



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTIUNA HORAS Y CINCO MINUTOS.

Nº 2

En el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, a veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, previa citación al efecto, se reunieron las personas que a continuación se indican, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día de la convocatoria.

Actúa de Presidente D. ANTONIO GRANADOS MIRANDA y de Secretaria D^a ISABEL M^a GARCÍA JAIME.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, y comprobado la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

SRES. Y SRAS. ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Granados Miranda (PSOE).

CONCEJALES/AS:

D^a Laura Bernier Pérez (PSOE).
D. Antonio Carmona Castillo (PSOE).
D^a Carmen Suanes Crespo (PSOE).
D. Fco. Javier Martín Torres (PSOE).
D^a Raquel M^a Alors Reifs (PSOE).
D. Juan José Gil Gutiérrez (PSOE).
D^a Gema María Baena Hernández (PSOE).
D. José Manuel Reifs Miranda (PSOE).
D. José Carmona Carmona (PSOE).
D^a M^a Rafaela Rodríguez Aragonés (PSOE).
D. Antonio Rodríguez Hidalgo (PSOE).
D. Orestes Muñoz Ortiz (PP).
D. José Carlos Pedraza Reyes (PP).
D^a Marta Romero Rojas (PP).
D. Fco. Antonio Prieto Muñoz (Ciudadanos).
D^a Beatriz Mansilla López (IU-Andalucía).

INTERVENTORA:

D^a María Isabel Hens Pulido.

SECRETARIA:

D^a Isabel M^a García Jaime.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO 2021, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.-

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se pregunta a los/las presentes que si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de Enero de 2021.

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno Corporativo, por la UNANIMIDAD de los/as Concejales/as presentes, que en número de diecisiete (17) concejales/as concurrieron, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejal del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde el 3/6/2021

Código seguro verificación (CSV) 76A4 2897 C339 CCD5 2A10



76A42897C339CCD52A10



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Andalucía, acuerda aprobar el acta número 1, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de Enero de 2021, y su transcripción al libro de Actas.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Interior y Personal, Seguridad Ciudadana y Turismo, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Marzo de 2021, sobre la propuesta relativa al Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, correspondiente al ejercicio 2021, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«PROPUESTA DE LA ALCADLÍA

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe emitido por la intervención municipal, de fecha 17 de marzo de 2021.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la misma fecha del que se desprende que la situación es de superávit, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se propone lo siguiente:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Carlota, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

CAPÍTULOS GASTO	EUROS
<i>C1- Gastos de personal</i>	<i>5.727.816,09 €</i>
<i>C2- Gastos en bienes y servicios</i>	<i>4.934.959,93 €</i>
<i>C3- Gastos financieros</i>	<i>49.757,22 €</i>
<i>C4- Transferencias corrientes</i>	<i>374.641,61 €</i>
<i>C5-Contingencias</i>	<i>60.000,00 €</i>
<i>C6- Inversiones reales</i>	<i>416.004,00 €</i>

2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde el 3/6/2021

Código seguro verificación (CSV) 76A4 2897 C339 CCD5 2A10



76A42897C339CCD52A10



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlotia.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

C7- Transferencias de capital	78.382,13 €
C8- Activos financieros	9.000,00
C9- Pasivos financieros	664.149,89 €
TOTAL GASTOS	12.314.710,87 €

CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
C1- Impuestos directos	4.143.283,47 €
C2- Impuestos indirectos	140.000,00 €
C3- Tasas y otros ingresos	892.495,11€
C4- Transferencias corrientes	6.653.189,14 €
C5- Ingresos patrimoniales	133.635,88 €
C6- Enaj. de invers. Reales	343.105,27 €
C7- Transferencias de capital	2,00 €
C8- Activos financieros	9.000,00 €
C9- Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	12.314.710,87 €

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Firmado (El Alcalde, Antonio Granados Miranda) y fechado (17/03/2021) electrónicamente. »

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a doña Carmen Suanes Crespo, Concejala-Delegada del Área de Hacienda, quien manifiesta lo siguiente:

«Se presenta en el Pleno de esta tarde la propuesta de Presupuesto General.

En la elaboración del proyecto de Presupuesto han influido dos factores de gran relevancia: el primero, la disolución de los Patronatos Municipales y el segundo relacionado con los efectos que ha provocado la pandemia en nuestro municipio.

3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlotia.es>

Firmado por Secretaría el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde el 3/6/2021

Código seguro verificación (CSV) 76A4 2897 C339 CCD5 2A10



76A42897C339CCD52A10



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

En relación con la disolución de los organismos autónomos, el presupuesto general del Ayuntamiento de La Carlota, tras casi treinta años volverá a estar constituido únicamente por el propio instrumento presupuestario de la Corporación Municipal, en lugar de por cuatro presupuestos separados, aunque estrechamente relacionados.

Por otro lado, los efectos de la pandemia mundial declarada en marzo de 2020 se han dejado notar de manera importante en nuestro pueblo. El cambio en los hábitos derivados de las restricciones a la movilidad impuestas por las autoridades, ha desembocado en la caída de ingresos en la mayoría de sectores de actividad y directamente en el cierre de negocios en los casos más dramáticos. Ello ha supuesto un importante aumento del desempleo y una bajada de ingresos para muchas empresas y autónomos que amenaza la viabilidad económica de sus negocios.

Para tratar de mitigar ambas realidades se han tratado de articular y reforzar mecanismos de ayuda a los colectivos afectados.

Además la bajada de ingresos también ha afectado a diversos servicios del Ayuntamiento, fundamentalmente a deportes y a servicios sociales.

A continuación, se presenta un análisis de los estados numéricos del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Carlota.

INGRESOS

Los ingresos totales del Ayuntamiento ascienden a 12.314.710 euros y 87 céntimos. Supone una disminución del 2,44% con respecto a los ingresos previstos en el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos del ejercicio 2020.

Para la determinación de las previsiones de ingresos se ha procedido conforme al principio de prudencia. En base a este, en algunos casos, se han tomado en consideración los derechos reconocidos en el ejercicio 2020, como en los de los impuestos municipales y la participación en los tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma, y en otros, se ha realizado una estimación realista de ingresos conforme a las circunstancias en las que nos encontramos, como en el caso de los ingresos por prestación de servicios por parte de las Áreas de Servicios Sociales y Deportes.

Capítulo I.- Impuestos Directos

Aumenta un 0,96% con respecto al ejercicio anterior. Se mantienen las previsiones de ingresos, excepto para el impuesto de vehículos de tracción mecánica, que se incrementa ligeramente motivado por haberse reconocido en 2020 mayores derechos a los previstos, y para el impuesto sobre el incremento de valor de terrenos.

Capítulo II.- Impuestos Indirectos

Contiene únicamente con las previsiones de ingresos del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y se incrementa en un 8,33% (10.766 euros).

Capítulo III.- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde el 3/6/2021

Código seguro verificación (CSV) 76A4 2897 C339 CCD5 2A10



76A42897C339CCD52A10



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Recoge las previsiones de ingresos:

Por tasas devengadas por la prestación de servicios públicos o autorizaciones administrativas

Los precios públicos por servicios prestados por las Áreas de deportes, Servicios Sociales y Cultura,

Y otros ingresos como multas, recargos de apremio, intereses, cuotas urbanísticas, etc.

Este capítulo es el que sufre una disminución más acentuada. En términos absolutos supone una disminución de 998.108,92€ y en términos porcentuales de aproximadamente el 40%. Esta variación responde a diversos factores:

El más destacado está relacionado con la variación de la partida de "Ingresos por Cuotas Urbanísticas" que disminuye en 770.000€ con respecto al año 2020. En este ejercicio se ha previsto el ingreso de 120.000€ correspondiente a la parte correspondiente de la urbanización de una porción de terrenos del "Macro-polígono".

Por otro lado, como consecuencia de la declaración de la situación de pandemia a nivel mundial y de los efectos que la normativa de restricción de la movilidad han producido tanto en el sector económico y del empleo, como en los hábitos de las familias, se ha producido una acusada disminución de los ingresos por los servicios prestados por las Áreas de Deportes, Servicios Sociales y Cultura, tanto a lo largo de 2020 como en los primeros dos meses de 2021. En este sentido y conforme al principio de prudencia se ha optado por la cautela, a la espera de que la situación epidemiológica mejore y se recuperen los hábitos de los usuarios previos a la aparición de la COVID-19 en nuestro país.

Capítulo IV.- Transferencias Corrientes

En este capítulo se encuentran recogidas, por un lado, las Transferencias del Estado y de la Comunidad Autónoma por la participación en los tributos estatales y autonómicos que a las administraciones locales les corresponden, y por otro lado, las subvenciones de las que el Ayto se beneficiará a lo largo del presente ejercicio.

Las principales variaciones en este capítulo vienen determinadas por el incremento en la participación de los tributos del Estado en 155.588 euros, fruto de la última actualización que ha efectuado el Ministerio de Hacienda y por el incremento en la Adenda de la Ayuda a Domicilio que ha subido 191.419 euros como consecuencia del reconocimiento de nuevas ayudas a la dependencia.

Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales

En este capítulo se recogen las previsiones por ingresos derivados de cánones y otros derechos patrimoniales. Se mantiene prácticamente igual.

Capítulo VI.- Enajenación de Inversiones Reales





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

A lo largo de este ejercicio, se tiene previsto iniciar el procedimiento administrativo para la enajenación de tres bienes inmuebles de titularidad municipal.

Los valores de tasación y que se tomarán en consideración para fijar los valores de salida de los tres bienes conjuntamente ascienden a 343.105,27€.

Capítulo VII.- Transferencias De Capital

Las transferencias de capital vienen determinadas en este ejercicio por los proyectos AEPSA que se prevén inicialmente en 1€, tanto en la partida correspondiente a la subvención de la Administración Central como a la correspondiente a la Diputación, a la espera de la determinación final de las cantidades correspondiente a los mismos.

Capítulo VIII.- Activos Financieros

Vienen determinados por los Anticipos del Personal que se mantienen en 9.000€.

Capítulo IX.- Pasivos Financieros

No está previsto que se concierten préstamos ni ninguna otra operación encuadrable en el Capítulo IX destinado a recoger los ingresos por Activos Financieros.

Gastos

El presupuesto total de gastos, al igual que el de ingresos, asciende 12.314.710,87 euros, lo cual supone que se cumplen las prescripciones legales sobre la aprobación de presupuesto equilibrado para las entidades locales.

El resumen de los capítulos de gastos es el siguiente:

Capítulo I.- Gastos de Personal

Este capítulo experimenta un incremento del 2,25%. En primer lugar, como consecuencia de la aplicación de la subida retributiva para los empleados públicos establecida por el Gobierno para el ejercicio 2021 y en segundo lugar por la creación y dotación de diversos puestos.

Se mantiene el Plan Municipal de Empleo para Atención de Emergencia social, dotado con 100.000 euros.

Capítulo II.- Gastos En Bienes Corrientes Y Servicios

El Capítulo II disminuye ligeramente con respecto al ejercicio anterior en un 3,36%.

Algunas de las partidas de gasto que, como consecuencia de la situación creada por la pandemia, no se han dotado, son: Feria y fiestas u Organización de Eventos.

Una de las principales novedades viene determinada por la partida de limpieza de los colegios. También aumenta, tal como se ha indicado en la exposición relativa al presupuesto de ingresos, la





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

partida destinada a los gastos derivados de la ejecución del programa de Ayuda a Domicilio, en 191.419 euros.

Una novedad importante con respecto a la disminución de las dotaciones de gasto del Capítulo II es la dedicada al Suministro de Energía Eléctrica, que queda determinada en 400.000€ conforme a las previsiones de consumo de acuerdo a la implantación progresiva de las nuevas luminarias más eficientes que las reemplazadas.

Capítulo III.- Gastos Financieros

Los gastos financieros derivados de los préstamos que continúan vigentes han disminuido gracias a las previsiones del comportamiento de los tipos de interés que resulten aplicables a lo largo de 2021.

Capítulo IV.- Transferencias Corrientes

Este Capítulo experimenta un incremento del 45,41% debido fundamentalmente a la dotación de la partida Subvenciones destinadas al programa Emprende por tu Pueblo y a empresarios. Esta partida se ha dotado con 200.000€ puesto que se destinará por un lado a continuar apoyando la creación de empresas o nuevas líneas de negocio de empresas consolidadas y por otro, a líneas de ayuda para empresarios y autónomos que hayan visto mermados sus ingresos como consecuencia de la crisis de consumo derivada de la pandemia.

El resto de créditos para gastos de este capítulo se mantienen en los mismos niveles de ejercicios anteriores, que considerando la bajada de ingresos previstos, supone en la práctica un incremento.

Capítulo V.- Fondo de Contingencia

Esta partida está destinada a cubrir determinadas circunstancias previstas en la normativa presupuestaria de aplicación y se fija en 60.000€.

Capítulo VI.- Inversiones Reales

Este Capítulo disminuye en un 45% con respecto al año anterior.

Se mantienen las habituales partidas destinadas a la adquisición de inversiones por necesidades que aparecen cada año relativas a: alumbrado público, adecuación de instalaciones deportivas, equipamiento de protección civil, equipamiento de seguridad y tráfico, fondos bibliográficos, mobiliario, equipamiento informático y de oficina, entre otras.

También se mantienen aquellas inversiones financiadas total o parcialmente por otras administraciones públicas como: adecentamiento de caminos, proyectos AEPSA, eliminación de barreras arquitectónicas, rehabilitación de edificios de gobierno, climatización de colegios o señalización de senderos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Como nuevas inversiones aparecen: inversiones en terrenos, infraestructura eléctrica Avd. del Carmen, Proyecto acerado Ronda Sur, adecentamiento de aparcamiento público, retirada de escombros, adquisición toldo para piscina de riego.

Capítulo VII.- Transferencias de Capital

Se recoge en este capítulo la Transferencia a Diputación correspondiente a la aportación del Ayuntamiento para la inversión en alumbrado y eficiencia energética de colegios, proyecto cuyo desarrollo corresponde a la Diputación de Córdoba.

Capítulo VIII.- Activos Financieros

Este capítulo se destina a dar los anticipos al personal.

Capítulo IX.- Pasivos Financieros

Este capítulo disminuye un 3,64% a pesar de que se incluye la amortización correspondiente al préstamo concertado para la adquisición e instalación del césped artificial para el campo de fútbol.

La bajada se debe a que el capital a amortizar en el préstamo del BBVA pasa de 95.000€ a algo más de 35.000€.

Conclusión:

Como se ha indicado en la introducción, es un presupuesto equilibrado que cumple con las prescripciones de la normativa presupuestaria aplicable. Disminuye un 2,44% en términos porcentuales y 307.678 euros y 57 céntimos en términos absolutos.

El presupuesto está condicionado por la bajada prevista en el Estado de Ingresos que tiene su necesaria repercusión en el Estado de Gastos.

Sin embargo, a pesar de ello se han mantenido aquellas partidas de gasto destinadas a ayudas sociales (Empleo Social, Ayudas sociales, Fondo de Solidaridad...), para tratar de paliar las situaciones de necesidad en nuestro municipio, tanto las anteriores que pueden llamarse sistémicas, como las creadas como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

Por otro lado, como muestra de la determinación por apoyar al tejido empresarial se ha incrementado hasta 200.000€ la partida destinada a la creación de nuevas empresas y a ayudas a empresarios y autónomos afectados por la situación de restricción de la movilidad y en consecuencia de la bajada drástica en ventas.

El gasto corriente se mantiene en los niveles necesarios para satisfacer las necesidades corrientes de la Corporación, contratos, mantenimientos, etc.

Por todo lo expuesto se propone la aprobación:

De los estados de ingresos y de gastos, de las bases de ejecución del presupuesto y de la plantilla orgánica.”





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quien manifiesta lo siguiente:

“Antes de comenzar quiero exponer mi disconformidad respecto a la decisión de nuestro Alcalde de no permitir en este punto los dos turnos de palabra a los grupos para poder debatir un tema de tan gran importancia como son los presupuestos que van a condicionar la gestión de nuestro pueblo durante todo el año, ya el año pasado nos hizo lo mismo. Permitir un turno de palabra de 8 minutos o permitir 2 de 4 minutos tampoco tiene mayor diferencia, a no ser que lo que busquemos sea evitar el debate, lo que precisamente deberíamos buscar en los plenos, que para eso están.

Volviendo al punto que nos trae aquí y hablando numéricamente y en términos generales, estos presupuestos ascienden a algo más de 12.300.000 euros, de los cuales casi la mitad se van en gastos de personal, concretamente 5.727.816 euros.

Somos muy conscientes en la situación pandémica en la que estamos inmersos, sabemos que la gestión de un ayuntamiento en tiempo de crisis es mucho más difícil, si cabe, pero a pesar de tener que apretarse el cinturón, podemos seguir protegiendo a las familias que peor lo están pasando, hecho que refleja esto lo vemos en la partida creada con 200.000 euros para ayuda a autónomos y para el programa “Emprende por tu Pueblo”, decisión que os aplaudimos y apoyamos.

Positivamente vemos cómo se mantiene el servicio del transporte municipal, aunque sepamos que cada vez es menos utilizado, pero queremos pensar que el motivo es que la mayoría de los usuarios que lo utilizan son personas mayores y que, en la situación en la que estamos, temen meterse en un autobús por miedo al contagio, cosa que es muy razonable. Volveremos, esperemos que pronto, a una nueva normalidad y se volverá a utilizar como antes de la llegada del virus, así lo deseamos.

Las actividades deportivas también se van a mantener y siendo conocedores de la importancia que tiene el deporte en nuestro pueblo, pues es digno de ser nombrado y aplaudido también.

Aunque vemos una bajada en la partida presupuestaria de cultura, es más que razonable que sea así puesto que los eventos culturales en este año se divisan más que improbables, aunque queremos recalcar el esfuerzo que se hace desde los trabajadores municipales, tanto de cultura como de deportes, para seguir manteniendo las actividades telemáticamente, aprovechando los mínimos recursos que esta pandemia nos dejó.

No podemos dejar atrás mencionar el ventajoso resultado del trabajo realizado en eficiencia energética en nuestro municipio, año tras año vemos un ahorro considerable en la factura municipal de luz, un beneficio para toda nuestra ciudadanía y eso nos alegra. Ahora solo falta que nuestro alcalde cumpla con lo acordado en la moción presentada por Izquierda Unida en marzo del 2019 donde se comprometía a estudiar la posibilidad de comprar la energía municipal en el mercado mayorista. Palabra que me volvió a dar a mí hace unos meses en un pleno y aún sigue estudiándolo.

En las transferencias corrientes de ingresos tenemos un aumento de más de 2 millones y medio de euros, las transferencias que nos llegan de otras instituciones como es la Diputación, a la que habría que hacerle un monumento por el gran esfuerzo que lleva haciendo para satisfacer las necesidades de los pueblos de la provincia, como es el nuestro, ha sido y es imprescindible para





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

adquirir los recursos necesarios para cubrir las grandes necesidades que esta pandemia nos ha ocasionado. Como dato, menciono la cifra que tenemos pendiente de cobrar sobre los impuestos municipales que asciende a 1384.036 euros, dato que refleja claramente la situación alarmante en la que se encuentra nuestra ciudadanía. Sabemos que, año tras año, tenemos este problema pero en este año está más que justificada la imposibilidad de poder afrontar el pago de nuestros impuestos.

Este año pasado vino una pandemia a descolocarnos la vida, autónomos y pequeños empresarios matándose por salvar sus negocios, el pan de sus casas, personas en ERTE sin saber si mañana tendrán lo suficiente para hacer frente a sus gastos, parados de larga duración que se ven más derrotados, si cabía, una sociedad que se verá en una cuarta ola pero una ola de recuperación en su salud mental, y no lo digo yo, está el dato del aumento de ansiolíticos y antidepresivos que se están prescribiendo desde hace casi un año.

Sabemos que un ayuntamiento no es la entidad que todo lo cura, que todo lo soluciona pero sí sabemos que podemos hacer más de lo que hacemos. Como anteriormente dije, aplaudimos varias iniciativas que nos habéis traído a pleno y siempre que planteéis un nuevo proyecto para beneficiar a las familias más necesitadas, nos tendréis de vuestro lado, es por ello que creemos que llegó el momento de dar el do de pecho para dar alivio a la sintomatología que el virus sigue lastrando a las familias de nuestro municipio. Este año sufrimos una subida del agua, todos sabemos el abuso que se nos hace con la factura eléctrica, gas, seguros, etc... facturas que en ningún hogar falta y pese a que el ayuntamiento no tiene responsabilidad ante esto, sí que podemos amortiguar en lo que respecta a los impuestos directos del ayuntamiento, por lo que os solicitamos una bajada del IBI con urgencia.

Cuando recibí estos presupuestos, os prometo que lo hice con toda la ilusión de que fueran los presupuestos más sociales de la historia de La Carlota, aunque fuese empujados por una pandemia pero mi gozo en un pozo, viendo informes se repite una y otra vez que la pandemia ha lastrado la situación económica y laboral de nuestras familias, como dato en el último trimestre del año pasado, La Carlota encabezó, junto con Rute, la subida interanual de paro, concretamente un 32,6% siendo un 60% varones. Entonces, no entendemos por qué las partidas sociales que son las que esperan a dar solución a esta situación no se ven afectadas y las mantenéis como son el Plan Municipal de empleo y atención a emergencia social y ayudas sociales, ¿la cuantía que tenían el año pasado es suficiente para este? ¿el virus no se ve reflejado en estas partidas? Pues no me lo explico.

Respecto al fondo de solidaridad al que destinamos 11.000 euros a Cáritas, vaya por delante que no me parece mal la labor que se hace desde la iglesia y el esfuerzo que están haciendo para ayudar a familias necesitadas, os pedimos más control y coordinación para que no se dupliquen las entregas de comida con el voluntariado municipal y si esto es mucho pedir, pues que pase a ser servicio municipal y sea el ayuntamiento el que directamente gestione estas ayudas, siempre buscando que los recursos vayan a quien más lo necesita y cuando más lo necesite.

Si hay una partida que abre las carnes al menos sensible es la del canon, es indignante llegar a presupuestar 100.000 euros por una parte y otros casi 51.000 euros de una multa que sabemos que nos va a llegar por no tener una depuradora que lleva décadas esperando instalarse y lo que riza el rizo, una depuradora de tres que necesita nuestro término municipal, por lo que seguiremos presupuestando canon y multas hasta cuándo? Sabemos que no es vuestra responsabilidad pero si lo es no apretar a la Junta de Andalucía, y no ahora que no es de vuestro color político, sino hace décadas que si lo eran. Los carloteños seguiremos sufriendo este martirio hasta que alguien quiera mover ficha y dar solución a este grave problema.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
☎ (957) 30 06 80

✉ Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Pero si algo me decepciona de vuestra gestión, y esto sí que es vuestra responsabilidad y nos afecta a todos, es la privatización de los servicios públicos. Me diréis pesada o lo que queráis pero no dejaré jamás de denunciar públicamente lo que me parece injusto e innecesario. El servicio de mantenimiento de parques y jardines, limpieza viaria, mantenimiento de parques infantiles, ayuda a domicilio, el agua y ahora la limpieza de colegios ¿que son con algunas empresas sociales y nos parece una gran labor mirar por ellas? Por supuesto. Pero que también podíamos hacerlo desde el ayuntamiento y nos saldría más económico, además de tener el control sobre esos servicios, ¡también! y no lo digo yo, lo dice la experiencia de otros ayuntamientos que si lo tienen, no van a ser los demás más listos que nosotros ¿verdad? A no ser que lo que busquemos es ahorrarnos dolores de cabeza y evadimos de la responsabilidad de que los servicios públicos vayan adecuadamente, entonces si ese es el motivo pues tiene su sentido esta decisión. La partida de la limpieza de colegios está dotada de más de medio millón de euros, ¿cuántas limpiadoras podemos contratar con esa cifra? Por favor, es que es indignante.

Me estáis escuchando y entiendo que no os agrade lo que estoy diciendo, en cierto modo es criticar parte de vuestro trabajo pero esto no es hacer oposición por hacer oposición, es defender lo que creemos, es hacer lo que nuestro electorado esperaría de este grupo y que, aunque con vuestra mayoría absoluta, queden aprobados estos presupuestos hoy, se sepa que desde la oposición de Izquierda Unida ni se está de acuerdo, ni se ha contado con nosotros porque en plena pandemia acordamos tener reuniones periódicas para debatir y decidir qué hacer en un momento tan crítico y no quisisteis contar con ningún grupo de la oposición, había que decirlo y se dijo.

Habría que veros a vosotros en la oposición y qué decisión tomaríais ante unos presupuestos como estos, aunque no hay nada más social que el PSOE en la oposición, gobernando ya hablamos de otra cosa. Si le mostrásemos estos presupuestos a cualquier persona que no sepa quién gobierna en La Carlota y viendo la corriente ideológica que ello refleja, ante todo por los servicios privatizados, estoy segura que diría que estamos gobernados por la derecha. Haced la prueba. Después vemos a Pedro Sánchez defendiendo los servicios públicos y me dan ganas de decirle que venga a visitar La Carlota y se vaya orgulloso, si es que puede.

Para concluir, sería un honor votar a favor de estos presupuestos si protegieran lo público y a las familias más vulnerables pero no puede ser, estos números no merecen más que un voto en contra pero por empatía hacia la situación que estamos viviendo y el deseo de nuestra ciudadanía de tener un gobierno cohesionado y remando en un mismo sentido, no voy a ser un obstáculo para ejecutar estos presupuestos, aunque con vuestra mayoría absoluta no os haga falta apoyo de nadie. Nos abstenemos. ”

Acto seguido hace uso de la palabra don Francisco Antonio Prieto Muñoz, Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos (Cs), quien manifiesta lo siguiente:

“Desde el grupo municipal Ciudadanos con respecto al presupuesto presentado para este año por el grupo municipal PSOE en la Carlota, no vamos a criticarlo todo ni a decir que todo sea malo. Este año ha habido cambios y hay que adaptarse a la situación actual, una situación muy mala tanto a nivel sanitaria como social, económico y laboral. Por eso dejando a un lado partidas más o menos acertadas, nos vamos a centrar en lo más importante, a las familias, trabajadores y empresas de la Carlota lo que principalmente les preocupa en estos momentos es la salud y la economía.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

En cuanto a salud se cumple con las recomendaciones que vienen de la comunidad de Andalucía como las ordenes que viene dando el gobierno de España a través del ministerio de Sanidad.

En La Carlota se trabaja para atender todas las necesidades de los Carloteños en materia de salud. En especial en este pleno, se habla precisamente de la renovación del ayuntamiento de la Carlota a la Red Local de Acción en salud de Andalucía. Otra buena noticia es saber que por parte del Estado se va a hacer efectiva la cantidad que a nuestro municipio le corresponde por el incremento de la Adenda de la ayuda a domicilio como consecuencia del reconocimiento de nuevas ayudas a dependencia.

En cuanto a la economía, en lo reflejado en los presupuestos no tenemos tan buenas sensaciones. Vemos que no ha variado mucho con respecto al aprobado en 2020 pero la principal diferencia es que en 2020 el presupuesto se aprobó en un pleno extraordinario en Febrero poco antes de la pandemia ocasionada por el covid cuando aún no se sabía lo que estaba por venir, y ya sabemos todos lo que ha pasado durante este año tan malo en todos los aspectos. Pero ahora, en Marzo de 2021 sí sabemos todo lo que ha pasado, y lo que nos queda por pasar, que esperemos sea más leve, a las puertas de una 4ª ola.

En este presupuesto pese a la experiencia en este año pasado y a lo resentida que esta la economía en general y en particular en la Carlota, no solo se mantiene el nivel de gasto igual, además de esto los impuestos no bajan sino que suben.

Algo que llama la atención es el gasto en personal que pese a la disolución de los patronatos y como dice el informe de la concejala de hacienda "para evitar también duplicidades", es el 50% del presupuesto anual, (gastos corrientes y de personal son el doble que los ingresos corrientes y esto implica un alto endeudamiento) pero ya no solo eso sino que este año el gasto en retribuciones sube un 2'25%....hoy en día tener un trabajo estable ya es una suerte grandísima así que imagínense lo que es para los Carloteños, para alguien que apenas tiene ingresos o que tiene que cerrar su negocio, ver que los empleados públicos de su ayuntamiento cobran un 2'25% más, que no decimos que no lo merezcan ojo! Que no se tergiversen o malinterpreten nuestras palabras, sino que en la situación que estamos no nos parece coherente que un gobierno socialista haga eso, se podía haber pospuesto esa medida.

Con los impuestos pasa igual, no bajan. Hay personas, pymes y autónomos sin trabajo, pagando sin tener la misma actividad o sin ni siquiera tener actividad pero en vez de ayudarlos, les apretamos más y damos otra vuelta de tuerca, hago referencia al informe facilitado por la concejala de hacienda donde podemos ver: el capítulo 1 de IMPUESTOS DIRECTOS se incrementa un 0'96% y el CAPÍTULO 2 de impuestos indirectos se incrementa en un 8'33%.

Vuelvo a decir que viniendo de un gobierno socialista no nos parece acertado ni coherente con la situación que estamos sufriendo.

Para terminar repito como he dicho al principio no todo es malo, durante el ejercicio pasado se han realizado mejoras que repercuten positivamente en este ejercicio como obras de restauración, de eficiencia energética y se ha aumentado la partida para ayuda a emprendedores, pymes y autónomos aunque aún así no es suficiente con más de un centenar de empresas en La Carlota.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Atendiendo a varias partes importantes del presupuesto 2021 como las mencionadas anteriormente nuestra posición es abstención.”

Seguidamente, don Orestes Muñoz Ortiz, Primer Portavoz del Grupo Político Municipal PP, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“En primer lugar, hoy lunes santo me gustaría desear a todos los carloteños, a los presentes al pleno y a los asistentes que nos siguen por las redes sociales una feliz Semana Santa.

Quiero aprovechar mi intervención para mandar un afectuoso y cariñoso saludo a todas las hermandades de La Carlota y Departamentos que de nuevo este año no van a poder sacar en procesión a sus imágenes titulares, pero quiero animarlas a seguir trabajando para que cuando todo esto pase y cuando la seguridad sanitaria del COVID-19 lo permita, podemos ver a las hermandades y a sus imágenes por nuestro pueblo acompañados de las bandas de música y agrupaciones musicales. Y además de ser una cuestión religiosa pues también marcar nuestra tradición, nuestra cultura y nuestra idiosincrasia.

Entrando en el punto de los presupuestos, quiero apuntar que estamos antes unos presupuestos que están afectados por lo que es la pandemia que estamos viviendo, que recientemente ha cumplido un año desde que se hizo oficial pero que nos obliga a tener unas restricciones en todos los ámbitos de la vida para preservar la salud de todos.

Restricciones que están afectando al empleo, a la actualidad económica de nuestro pueblo, acarreado unas consecuencias sociales a los vecinos y muchos de ellos, por desgracia, han perdido su empleo y han perdido su capacidad para obtener recursos necesarios para desarrollar su vida y que siempre nos afecta a todos de forma negativa en el corto y medio plazo

Desde el inicio de esta crisis sanitaria y económica el grupo municipal del Partido Popular solicitó formalmente al equipo de gobierno que crease una mesa de trabajo y seguimiento del coronavirus que se nos diese toda la información disponible y en la que pudiésemos trabajar juntos para aportar ideas y llegar a soluciones que pudieran paliar los severos efectos de esta crisis sanitaria, económica y social. Como miembro de la Corporación queremos aportar soluciones y como se nos hizo caso omiso por parte del equipo de gobierno a la hora de crear esta mesa de trabajo y la única información que recibíamos era a través del grupo que se creó en Whatsapp y a través de los medios de comunicación que cualquier ciudadano podría seguir, decidimos tomar medidas y presentar por nosotros mismos una serie de iniciativas para tratar los asuntos.

Algunas de estas medidas han venido recogidas en estos presupuestos que paso a referirme a alguna de ellas:

Quizás la que más relevancia tiene y de la que solicitamos un incremento de participación de 12000 euros sea la de las ayudas a los empresarios y es cierto que propusimos esta cantidad ya recogida en los presupuestos. Es cierto que esta crisis se ha extendido en el tiempo y que los negocios y las empresas se han visto limitados en sus capacidades, en general en sus ingresos y empleo con toda la incertidumbre, además de cuánto durará esta situación. Por tanto, no sería descabellado en pensar que esta cifra se ha quedado corta y, además, viendo que en otros pueblos de la provincia de Córdoba como Villanueva de Córdoba, gobernado por el PP, han destinado a este fin más de 380.000 € que junto con ayudas sociales y programas de creación de empleo municipal

13

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde el 3/6/2021

Código seguro verificación (CSV) 76A4 2897 C339 CCD5 2A10



76A42897C339CCD52A10

(957) 30 00 01 - 30 00 12
☎ (957) 30 06 80

✉ Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ronda la cifra de 1 millón de euros.

Otra de las medidas que pusimos sobre la mesa fue la digitalización de los hogares, que con el COVID nos supuso un reto en todo los aspectos de la vida, nos cogió desprevenidos y una de las cosas que vimos que eran importantes en esta situación era el tener un acceso a internet todos los órganos, pues es una herramienta esencial para trabajar, para teletrabajar, y también para los estudiantes que se hacía necesario para acceder a todos los temarios y tener una relación fluida con compañeros y profesores. Propusimos para esto una partida de 40.000 €. Y en este presupuesto el Ayuntamiento de La Carlota no destina, probablemente, ni un solo euro a ello, pero si es cierto que va a solicitar una subvención con una entidad financiera para ello.

Otra medida que propusimos que viene recogía en la partida de bienestar social de 150.000 €.

Y también la creación de un bono "consume en tu pueblo". De hecho, no hemos visto nada en los presupuestos pero si me gustaría trasladar el agradecimiento a las iniciativas que se están llevando por parte de la Asociación de Empresarios que intentan promover que se lleve a cabo el consumo en el comercio local.

Pero en esto últimos meses no todo ha sido malo. Tuvimos noticias de que Córdoba aspiraba a ser candidato para albergar la base logística del ejército y La Carlota se atrevió a proporcionar terrenos para albergar parte de ella en lo referente a infraestructura logística auxiliar. En concreto en la zona del macropolígono con la disposición de 600.000 metro cuadrados que están urbanizados y el resto hasta los 2 millones de metros cuadrados que están pendientes del proyecto de urbanización. En este presupuesto se destinan 120.000 € al desarrollo urbanístico de esta zona.

Desde luego, no ha habido nadie, en general, aunque ha habido excepciones también, que no se haya animado por estas inmensas posibilidades que nos puede traer a nuestro pueblo, provincia y región con una inversión de 351 millones de euros con un periodo mínimo de vigencia de 50 años creando muchísimos puestos de trabajo, de personal militar pero también de personal civil de forma directa y muchos más de forma indirecta. Es una oportunidad para La Carlota y no podemos dejarla escapar como en otras ocasiones se han dejado escapar empresas del sector logístico que vinieron a nuestro pueblo a crear empleo.

El grupo municipal del Partido Popular de La Carlota siempre ha visto las posibilidades de un gran centro logístico en nuestro pueblo y no podemos dejar escapar más oportunidades. Se nos ha informado que el Ayuntamiento de La Carlota, Diputación y la Universidad de Córdoba están trabajando en un proyecto para potenciar que toda esta industria auxiliar anexa a la base logística del ejército pues venga a nuestro pueblo.

Al Partido Popular le parece bien, pero si me gustaría, y así lo vamos hacer en los próximos días, haceros llegar una serie de mejoras que consideramos necesarias y esenciales para poder aspirar al mayor número de empresas del sector auxiliar de la base logística del ejercito ya que la competencia de polígonos industriales tanto en la provincia de Córdoba como en provincias limítrofes es bastante amplia. Queremos tener un polígono con tintes vanguardistas y que ofrezca todas las posibilidades a estas empresas que allí se van a albergar.

Para terminar, siempre hemos defendido desde el Partido Popular la bajada de los impuestos, y más en esta situación, si cero ingresos por parte de los empresarios, cero impuestos, cero cuota de





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

autónomos. Pedimos o solicitamos al Sr Alcalde, Antonio Granados, una bajada de impuestos en esta difícil situación para las familias y para las empresas porque seguimos siendo uno de los pueblos con una presión fiscal más alta.

Hoy hemos tenido noticias que, por ejemplo, el Ayuntamiento de Córdoba del Partido Popular va a ser uno de los pocos ayuntamientos de capitales de provincia que va a bajar el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Nosotros solicitamos también de una bajada de ello.

Por otra parte, el ahorro en el consumo energético es muy notable, animando a que se siga en esta línea y que es el tipo de inversiones que siempre hemos defendido.

La ayuda a domicilio ha sufrido un incremento histórico a costa de los presupuesto de la junta de Andalucía.

Echamos en falta un incremento en la partida para Protección Civil, que han dado el do de pecho en la crisis sanitaria, sobre todo, en su periodo inicial con tanta incertidumbre.

También queremos recalcar como es la inversión pública. En estos presupuestos nos encontramos que cae casi un 50%, siempre hemos defendido que es una herramienta necesaria para dinamizar la económica local, crear empleo y mantener los servicios públicos.

Para finalizar son los primeros presupuestos en los que los Patronatos se integran en el Presupuesto General del Ayuntamiento, queremos recalcar la importancia de los diferentes colectivos sociales que han tenido y por eso solicitamos que se les de voz y voto y recursos suficientes para desarrollar su actividad. Nuestro posicionamiento va a ser abstención."

A continuación toma la palabra doña Carmen Suanes Crespo, Concejala-Delegada del Área de Hacienda, quien, en contestación a las intervenciones anteriores, alega lo siguiente:

"Yo simplemente, antes de que el Sr. Alcalde puntualice algunas cuestiones, quería anotar que la elaboración de un presupuesto tiene un extraordinaria complejidad porque se trata de optimizar al máximo los recursos que se tienen previsto ingresar, entonces ajustarlo al mínimo al presupuesto de los gastos es complejo pretendiendo en todo momento basarnos en un presupuesto real teniendo en cuenta en la situación en la nos encontramos.

La realidad es que los gastos estructurales del Ayuntamiento de La Carlota son importantes y eso se corresponde con la aplicación continuada y a largo plazo de una serie de servicios que tratan de ser de una alta calidad y, por lo tanto, el peso de estos gastos estructurales es, por supuesto, alto. De ahí que es muy complicado encontrar los recursos suficientes para hacer frente y sacar unos recursos para unas circunstancias extraordinarias. Creemos en el esfuerzo hecho en la partida de los empresarios con 200.000 € es extraordinario y también creemos que mantener las ayudas sociales en los niveles que venimos arrastrando han requerido también un enorme esfuerzo porque los ingresos han bajado, entonces mantenerlos en la práctica es complicado.

Con respecto a que no os hemos tenido en consideración en los presupuesto es cierto, pero es que no habéis presentado ninguna propuesta, por tanto no podemos tener en cuenta propuestas si no se han presentado.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

También decir, que efectivamente contamos con mayoría absoluta pero requiere responsabilidad extra y eso os da la oportunidad de absteneros, y por tanto, no votar ni a favor ni en contra en asuntos de relevancia, en unos presupuestos que es el instrumento básico del desarrollo de las políticas de un ayuntamiento, por eso nosotros tenemos que asumir la responsabilidad y no tener la posibilidad de abstenerse.”

Seguidamente Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Este presupuesto se presenta totalmente equilibrado para poder seguir manteniendo todos los servicios públicos que ahora mismo se están prestando.

Durante este año tan malo de pandemia y lo que nos queda, la intención de este equipo de gobierno es seguir manteniendo todos los servicios públicos que se prestan en este ayuntamiento. No solo en el núcleo sino también en las Aldeas, prueba de ello, ya hemos visto antes en las juntas generales donde se pone en marcha esta convocatoria de subvenciones a asociaciones y donde vamos a seguir trabajando.

Con respecto a la bajada del IBI que planteaba tanto IU como el compañero del Partido Popular, para poder bajar los impuestos hay que dejar de prestar servicios ya que es uno de los pilares fundamentales.

En municipios muy cercanos a este y gobernados por vuestros partidos tienen el tipo impositivo en el 0.93%. Por otro lado, mencionado Villanueva de Córdoba el tipo impositivo está en el 0.65% mientras el nuestro está en el 0.58%.

Como he dicho antes, nosotros también tenemos nuestra responsabilidad, la responsabilidad de estar gobernando gracias a la confianza que el pueblo nos ha dado en las últimas elecciones. Y estos presupuestos al igual que los presupuestos presentados anteriormente lo que compaginan es seguir prestando y mejorando los servicios públicos de todo el término municipal.

Con respecto al tema de las sanciones de la confederación, el equipo de gobierno de este ayuntamiento se alega a la Confederación y a la espera estamos de recibir respuestas.

Con respecto también a la creación de empresas, se hace una apuesta por el “Emprende por tu pueblo” como también para seguir ayudando a las empresas que están sufriendo esta crisis. Como bien dice la compañera de IU, todo no se privatiza pues también hay ayuntamientos gobernados por IU que los servicios de la limpieza de colegios lo tienen externalizado.

Por consiguiente, el esfuerzo que está haciendo el Ayuntamiento, y lo he dicho en varias ocasiones, es muy grande porque se están manteniendo todos los servicios, todas las bonificaciones recogidas en las ordenanzas e intentado siempre tener unos servicios de primera y lo estamos viendo en todas las áreas que se presta una gran calidad en los servicios y, todo ello, asumiéndolo desde la responsabilidad que tenemos.

Todas las iniciativas que se están haciendo desde Desarrollo se están haciendo de la mano y en contacto permanentemente con la Asociación de Empresarios de La Carlota, tanto con la anterior directiva como con esta nueva. El Ayuntamiento siempre les ha tendido la mano y así seguiremos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Me alegro que, como ya informé en la junta de portavoces, en el tema de la base logística el portavoz del Partido Popular manifieste en su apuesta y defensa.

Tuvimos vista, acierto y, sobre todo, una altura de miras. Al enterarme de la noticia, no lo dudé, me puse en contacto con el Ayuntamiento de Córdoba para ayudar en todo lo posible en este proyecto que siempre he defendido y defenderé

Este proyecto, es un proyecto de provincia que no solo La Carlota se podrá beneficiar de ello sino toda la provincia de Córdoba. Ha sido una gran noticia porque abre un marco de nuevas oportunidades, creación de empleo pues esta creación de empleo viene de la mano del sector empresarial. Por eso, nosotros lideramos lo que es la fase de urbanización del macropolígono, que en plenos anteriores hubo quien se abstuvo, e incluso, votó en contra.

Por eso, estoy convencido que el trabajo bien hecho, en años anteriores, está dando sus frutos y seguiremos con nuestras cuentas saneadas, pagando a 12 días las facturas a los proveedores como se va ver en un siguiente punto del Orden del día y donde el trabajo que está haciendo el equipo de gobierno es muy importante dentro de cada una de las aéreas, adaptándonos a las circunstancias de la pandemia y esperando que lo antes posible podamos volver a la normalidad perdida."

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; la abstención de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; la abstención de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y la abstención de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

"Muchas gracias a todos, y sale aprobado este presupuesto con el voto a favor del grupo del partido socialista y la abstención de los otros grupos."

[Siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos abandona la sesión doña M^a Isabel Hens Pulido, Interventora Municipal de Fondos].

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE LA CARLOTA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Interior y Personal, Seguridad Ciudadana y Turismo, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Marzo de 2021, sobre la propuesta relativa a la devolución de la garantía definitiva del Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio y Atención a las Dependencias del municipio

17

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde el 3/6/2021

Código seguro verificación (CSV) 76A4 2897 C339 CCD5 2A10



76A42897C339CCD52A10



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

de La Carlota, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«PROPUESTA DEVOLUCIÓN GARANTÍA CONTRATO

Asunto: Propuesta devolución garantía Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio y Atención a las Dependencias del municipio de La Carlota GEX 7427/2015 PMSS.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2021, se inician los trámites necesarios para la devolución, si procede, de la garantía definitiva depositada para responder de las obligaciones derivadas del siguiente contrato administrativo:

Contrato	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE LA CARLOTA
Expte. GEX	Expte. devolución garantía definitiva GEX 2018/2021. Expte. licitación GEX 7427/2015 del Patronato Municipal de Servicios Sociales
Adjudicatario	ADOCAR, S.C.A., con C.I.F. F-14818637.
Importe adjudicación, IVA no incluido.	2.224.671,93 €
Importe adjudicación, IVA incluido.	2.313.658,81 €
Acuerdo de adjudicación	CONSEJO RECTOR del Patronato Municipal de Servicios Sociales, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 21 de Enero de 2016.
Finalización del contrato	13 de enero de 2021.
Plazo de garantía	El plazo de garantía se fijó en DOS MESES, a contar desde la firma de este documento de recepción del servicio.
Fecha firma acta recepción	14 de enero de 2021
Vigencia garantía	La garantía se ha mantenido vigente hasta el día 14 de marzo de 2021
Importe garantía	27.808,40 €
Forma de constitución	Aval bancario de la entidad Caixabank, S.A., con NIF A08663619, de fecha 7 de junio de 2016, e inscrito en el Registro Especial de Avals con el número 9340.03.1901180-13, según carta de pago número de operación 32016000153, de fecha 26 de junio de 2016.

Considerando que, en la cláusula 3.2.2.16 del Pliego de cláusulas Administrativas que rigen este contrato, se estableció que la devolución o cancelación de la garantía definitiva se realizará una vez producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista. El acuerdo de devolución de la garantía definitiva se adoptará y notificará al interesado en el plazo de dos meses desde la finalización del plazo de garantía.

Considerando que en el apartado 16.2 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que forma parte del contrato administrativo de servicio formalizado entre las partes, se fijaba un plazo de garantía de dos meses a contar desde la firma del acta de recepción del contrato. Dicha acta de recepción se firmó el 14 de enero de 2021, con lo que la garantía se ha mantenido vigente hasta el día 14 de marzo de 2021.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde el 3/6/2021

Código seguro verificación (CSV) 76A4 2897 C339 CCD5 2A10



76A42897C339CCD52A10

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

pe_firma_largo_difus_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Considerando que en el apartado 1 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece que el órgano de Contratación es el CONSEJO RECTOR del Patronato Municipal de Servicios Sociales.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 20, de fecha 1 de febrero de 2021, se ha publicado anuncio relativo a la aprobación definitiva de la disolución y extinción del organismo autónomo local "Patronato Municipal de Servicios Sociales", sucediéndolo universalmente el Ayuntamiento de La Carlota, desde esa fecha, en todos los derechos y obligaciones contraídos con aquel y según acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 2020.

Visto el informe favorable sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, emitido por la responsable del contrato, la Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales, de fecha 15 de marzo de 2021.

Examinada la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP), normativa de aplicación a este contrato, en virtud del apartado 2 de la Disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPONE:

PRIMERO.- Devolver a la empresa ADOCAR, S.C.A., con C.I.F. número F14818637, la garantía definitiva constituida mediante Aval bancario de la entidad Caixabank, S.A., con NIF A08663619, de fecha 7 de junio de 2016, e inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 9340.03.1901180-13, por importe de 27.808,40 €. Dicha garantía fue depositada en Tesorería Municipal para responder de las obligaciones derivadas del contrato administrativo Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio y Atención a las Dependencias del municipio de La Carlota (GEX 7427/2015 PMSS), y se acuerda su devolución una vez transcurrido el periodo de garantía establecido en dicho contrato y no constando responsabilidades de las que deba responder dicha fianza definitiva.

SEGUNDO.- Notificar los presentes acuerdos al contratista, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los Servicios de Tesorería, a la Intervención de Fondos y al Negociado de Servicios Generales del Ayuntamiento de La Carlota para su conocimiento y efectos oportunos.

En La Carlota, fechado (15/03/2021) y firmado electrónicamente. Alcalde. Antonio Granados Miranda.»

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Con respecto a este punto, la empresa que presta el servicio y que en el anterior contrato también lo prestó, una vez que se finaliza este contrato y todo está en orden, solicita la devolución de esta garantía definitiva que asciende a 27.808´40 €, con lo cual se le devuelve su garantía y tenemos que aprobarla por este plenario.”





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quien manifiesta lo siguiente:

“La empresa ADOCAR depositó un aval bancario por importe de 27.808,40 euros en la tesorería municipal para responder a las obligaciones del contrato del servicio de ayuda a domicilio. Una vez transcurrido el periodo de garantía y no habiendo responsabilidades a las que deban responder, no hay mayor debate que devolverles lo que es suyo. Votamos a favor.”

Acto seguido hace uso de la palabra don Francisco Antonio Prieto Muñoz, Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos (Cs), quien manifiesta su voto a favor.

Seguidamente, don Orestes Muñoz Ortiz, Primer Portavoz del Grupo Político Municipal PP, toma la palabra manifestando su voto a favor.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de La Carlota, el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Granados Miranda, en consenso con todos los grupos políticos municipales, somete a los miembros de la Corporación, el tratamiento conjunto de los puntos cuarto, quinto, sexto y séptimo, al guardar relación entre si, aunque la votación de cada uno de ellos se realizará por separado.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL LOTE 1 (CONFORMADO POR LAS ZONAS: 6 EL ARRECIFE, 7 EL RINCONCILLO, 8 ALDEA QUINTANA, 9 MONTE ALTO), DEL CONTRATO DE OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Interior y Personal, Seguridad Ciudadana y Turismo, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Marzo de 2021, sobre la propuesta relativa a la devolución de la garantía definitiva del Lote 1 (conformado por las zonas: 6 El Arrecife, 7 El Rinconcillo, 8 Aldea Quintana, 9 Monte Alto), del contrato de obras dimanantes del proyecto de renovación del alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética en el municipio de La Carlota (Córdoba), cuyo tenor literal es transcrito a continuación:





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

«PROPUESTA DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA

Asunto: Propuesta devolución garantía definitiva lote 1 contrato obras dimanantes del proyecto de renovación del alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética en el municipio de La Carlota (Córdoba). GEX 4156/2018.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 28 de enero de 2021, se inician los trámites necesarios para la devolución, si procede, de la garantía definitiva depositada en este Ayuntamiento para responder de las obligaciones derivadas del siguiente contrato administrativo:

Contrato	Contrato obras dimanantes del Proyecto de Renovación del Alumbrado Público para la mejora de la eficiencia energética en el municipio de La Carlota (Córdoba)
Lote	LOTE 1: conformado por las zonas: 6 EL ARRECIFE, 7 EL RINCONCILLO, 8 ALDEA QUINTANA, 9 MONTE ALTO.
Expte. GEX	Expte devolución garantía: GEX 551/2021 Expte. licitación: GEX 4156/2018
Adjudicatario	UTE ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A Y ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A., con C.I.F. número U88348511
Importe adjudicación, IVA no incluido.	355.866,18 €
Importe adjudicación, IVA incluido.	430.598,08 €
Acuerdo de adjudicación	Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20/02/2019, acuerdo efectuado por delegación del Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2018.
Fecha formalización contrato.	8 de abril de 2019
Plazo de garantía	El plazo de garantía se fijó en <u>UN AÑO</u> , a contar desde la fecha de recepción de la obra, según acta firmada al efecto.
Fecha firma acta recepción	2 de diciembre 2019
Vigencia garantía	La garantía se mantiene vigente hasta el día 2 de diciembre de 2020
Importe garantía	17.793,31 €
Forma de constitución	Seguro Caución nº 4.211.079 de ATRADIUS CREDITO Y CAUCION S.A, DE SEGUROS Y REASEGUROS, de fecha 05 de febrero de 2019, según carta de pago número de operación 32019000089, de fecha 7 de febrero de 2019.

Considerando que, en el cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que forma parte del contrato administrativo de obras formalizado entre las partes, se fijaba un plazo de garantía de un año a contar desde la firma del acta de recepción de las obras. Dicha acta de recepción se firmó el 2 de diciembre de 2019, con lo que la garantía se ha mantenido vigente hasta el día 2 de diciembre de 2020.

Considerando que, en la cláusula 27 del Pliego de cláusulas Administrativas que rigen este contrato, se estableció que para la devolución o cancelación de la garantía es necesario la emisión de un informe favorable sobre el estado de las obras del el Director facultativo de la obra.

21

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde el 3/6/2021

Código seguro verificación (CSV) 76A4 2897 C339 CCD5 2A10



76A42897C339CCD52A10



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Visto el informe técnico favorable sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, emitido por el Ingeniero Industrial, D. Alfonso Estable Rodríguez, de fecha 9 de marzo de 2021, en el que se manifiesta lo que sigue:

“...//... Se realiza visita a las obras en la fecha 9 de marzo de 2021.

No se observa ninguna deficiencia, por lo que se informa favorablemente el estado de las obras ejecutadas, procediendo de este modo la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista.

Con esto, el contratista, UTE ACCIONA-ACCIONA MEDIO AMBIENTE ...//..., queda relevado de toda responsabilidad sobre los defectos constructivos que se manifiesten, si bien no totalmente, ya que desde la fecha de recepción de la obra comienza la Responsabilidad por Vicios Ocultos, durante el plazo de 15 años (Artº. 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).”

Examinada la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido la Disposición Adicional de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPONE:

PRIMERO.- Devolver a la empresa UTE ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A Y ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A., con C.I.F. número U88348511, la garantía definitiva constituida mediante Seguro Caución nº 4.211.079 de ATRADIUS CREDITO Y CAUCION S.A, DE SEGUROS Y REASEGUROS, de fecha 05 de febrero de 2019, según carta de pago número de operación 32019000089, de fecha 7 de febrero de 2019, por importe de 17.793,31 €. Dicha garantía fue depositada en este Ayuntamiento para responder de las obligaciones derivadas del LOTE 1: conformado por las zonas: 6 EL ARRECIFE, 7 EL RINCONCILLO, 8 ALDEA QUINTANA, 9 MONTE ALTO del Contrato obras dimanantes del Proyecto de Renovación del Alumbrado Público para la mejora de la eficiencia energética en el municipio de La Carlota (Córdoba), y se acuerda su devolución una vez transcurrido el periodo de garantía establecido en dicho contrato y no constando responsabilidades de las que deba responder dicha fianza definitiva, con las salvedades indicadas en el Informe Técnico de 9 de marzo de 2021.

SEGUNDO.- Notificar los presentes acuerdos al contratista, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los Servicios de Tesorería, a la Intervención de Fondos y al Negociado de Servicios Generales del Ayuntamiento de La Carlota para su conocimiento y efectos oportunos.

En La Carlota, fechado (15/03/2021) y firmado electrónicamente. Alcalde. Antonio Granados Miranda.»

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente:

“Como bien se indican en cada uno de los enunciados de estos puntos del Orden del Día, en abril de 2019, como bien saben ustedes, se inician las obras de las renovación del alumbrado público por uno más eficiente como se ha dado cuenta en el punto anterior relativo a los presupuestos y que





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

se ha visto notablemente con la disminución en el consumo y ahorro energético y, por consiguiente, repercute en la factura y se constituye con el Medio Ambiente.

Traemos la devolución de la garantía definitiva de cada una de las empresas. El momento total de la devolución asciende a un importe de 64.028'53 €.

La apuesta de este Ayuntamiento era notable por el ahorro y la eficiencia energética. Este proyecto alcanza el montante de 1.6 millones de euros.

Recientemente se han recepcionado las obras de una segunda fase del alumbrado, que se ha hecho también de la mano de la Diputación donde se incluían una serie de Aldea restantes (Chica Carlota, El Garabato, Fuencubierta y Las Pinedas).

Y también, otro proyecto que se ha realizado es la eficiencia energética en cada uno de los colegios. Han sido inversiones muy importantes en cada una de las aldeas, sobre todo en los colegios, y seguiremos trabajando en esa línea.

Por tanto, se propone en estos puntos la devolución de la garantía definitiva de cada una de las empresas."

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quien manifiesta lo siguiente:

"Como en el punto anterior, hablamos de devolver el aval que las empresas depositaron como garantía para responder a sus obligaciones y como resultado de que no hubo problema alguno, pues se le debe devolver su dinero. Votamos a favor"

Acto seguido hace uso de la palabra don Francisco Antonio Prieto Muñoz, Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos (Cs), quien manifiesta su voto a favor.

Seguidamente, don Orestes Muñoz Ortiz, Primer Portavoz del Grupo Político Municipal PP, toma la palabra manifestando lo siguiente:

"Las obras han sido recepcionadas y verificadas por lo técnicos y haciéndose todo conforme a lo programado. Por tanto, se debe proceder a su devolución. Nuestro voto es a favor."

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural***LOTE 2 (CONFORMADO POR LAS ZONAS: 1 INSTITUTO EL SAUCE, 2 PLAZA DE LA IGLESIA Y 13 LAS MALVINAS), DEL CONTRATO DE OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Interior y Personal, Seguridad Ciudadana y Turismo, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Marzo de 2021, sobre la propuesta relativa a la devolución de la garantía definitiva del Lote 2 (conformado por las zonas: 1 Instituto El Sauce, 2 Plaza de La Iglesia y 13 Las Malvinas), del contrato de obras dimanantes del proyecto de renovación del alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética en el municipio de La Carlota (Córdoba), cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«PROPUESTA DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA

Asunto: Propuesta devolución garantía definitiva lote 2 contrato obras dimanantes del proyecto de renovación del alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética en el municipio de La Carlota (Córdoba). gex 4156/2018.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 28 de enero de 2021, se inician los trámites necesarios para la devolución, si procede, de la garantía definitiva depositada en este Ayuntamiento para responder de las obligaciones derivadas del siguiente contrato administrativo:

Contrato	Contrato obras dimanantes del Proyecto de Renovación del Alumbrado Público para la mejora de la eficiencia energética en el municipio de La Carlota (Córdoba)
Lote	LOTE 2: conformado por las zonas: 1 INSTITUTO EL SAUCE, 2 PLAZA DE LA IGLESIA Y 13 LAS MALVINAS.
Expte. GEX	Expte devolución garantía: GEX 551/2021 Expte. licitación: GEX 4156/2018
Adjudicatario	INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI S.L., con C.I.F. número B14569289
Importe adjudicación, IVA no incluido.	268.989,00 €
Importe adjudicación, IVA incluido.	325.476,69 €
Acuerdo de adjudicación	Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20/02/2019. Acuerdo efectuado por delegación del Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2018.
Fecha formalización contrato.	7 de marzo de 2019
Plazo de garantía	El plazo de garantía se fijó en UN AÑO, a contar desde la fecha de recepción de la obra, según acta firmada al efecto.
Fecha firma acta recepción	2 de diciembre 2019
Vigencia garantía	La garantía se mantiene vigente hasta el día 2 de diciembre de 2020
Importe garantía	13.449,45 €

24

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde el 3/6/2021

Código seguro verificación (CSV) 76A4 2897 C339 CCD5 2A10



76A42897C339CCD52A10



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Forma de constitución	Seguro Caución nº 1005005 de Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, de fecha 04 de febrero de 2019, según carta de pago número de operación 32019000108, de fecha 12 de febrero de 2019.
-----------------------	--

www.lacarlota.es

Considerando que, en el cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que forma parte del contrato administrativo de obras formalizado entre las partes, se fijaba un plazo de garantía de un año a contar desde la firma del acta de recepción de las obras. Dicha acta de recepción se firmó el 2 de diciembre de 2019, con lo que la garantía se ha mantenido vigente hasta el día 2 de diciembre de 2020.

Considerando que, en la cláusula 27 del Pliego de cláusulas Administrativas que rigen este contrato, se estableció que para la devolución o cancelación de la garantía es necesario la emisión de un informe favorable sobre el estado de las obras del el Director facultativo de la obra.

Visto el informe técnico favorable sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, emitido por el Ingeniero Industrial, D. Alfonso Estable Rodríguez, de fecha 9 de marzo de 2021, en el que se manifiesta lo que sigue:

“...//... Se realiza visita a las obras en la fecha 9 de marzo de 2021. No se observa ninguna deficiencia, por lo que se informa favorablemente el estado de las obras ejecutadas, procediendo de este modo la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista.

Con esto, el contratista, **INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI S.L.**, con C.I.F. número B14569289, queda relevado de toda responsabilidad sobre los defectos constructivos que se manifiesten, si bien no totalmente, ya que desde la fecha de recepción de la obra comienza la Responsabilidad por Vicios Ocultos, durante el plazo de 15 años (Artº. 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).”

Examinada la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido la Disposición Adicional de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPONE:

PRIMERO.- Devolver a la empresa **INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI S.L.**, con C.I.F. número B14569289, la garantía definitiva constituida mediante Seguro Caución nº 1005005 de Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, de fecha 04 de febrero de 2019, según carta de pago número de operación 32019000108, de fecha 12 de febrero de 2019, por importe de 13.449,45 €. Dicha garantía fue depositada en este Ayuntamiento para responder de las obligaciones derivadas del LOTE 2: conformado por las zonas: 1 INSTITUTO EL SAUCE, 2 PLAZA DE LA IGLESIA Y 13 LAS MALVINAS, del Contrato obras dimanantes del Proyecto de Renovación del Alumbrado Público para la mejora de la eficiencia energética en el municipio de La Carlota (Córdoba), y se acuerda su devolución una vez transcurrido el periodo de garantía establecido en dicho contrato y no constando responsabilidades de las que deba responder dicha fianza definitiva, con las salvedades indicadas en el Informe Técnico de 9 de marzo de 2021.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde el 3/6/2021

Código seguro verificación (CSV) 76A4 2897 C339 CCD5 2A10



76A42897C339CCD52A10

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

C.I.F. P-1401700-H



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

SEGUNDO.- Notificar los presentes acuerdos al contratista, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los Servicios de Tesorería, a la Intervención de Fondos y al Negociado de Servicios Generales del Ayuntamiento de La Carlota para su conocimiento y efectos oportunos.

En La Carlota, fechado (15/03/2021) y firmado electrónicamente. Alcalde. Antonio Granados Miranda.»

Se dan por reproducidas las intervenciones realizadas por los/las Concejales/as en el punto de orden del día cuarto relativo con la aprobación del dictamen de la comisión informativa sobre la devolución de la garantía definitiva del Lote 1 (conformado por las zonas: 6 El Arrecife, 7 El Rinconcillo, 8 Aldea Quintana, 9 Monte Alto), del contrato de obras dimanantes del proyecto de renovación del alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética en el municipio de La Carlota (Córdoba), por haberse debatido conjuntamente con dicho asunto.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL LOTE 3 (CONFORMADO POR LAS ZONAS: 4 AVDA. Nª Sª DEL CARMEN, 5 PLAZA DE LOS SILOS Y 12 RONDA SUR), DEL CONTRATO DE OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Interior y Personal, Seguridad Ciudadana y Turismo, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Marzo de 2021, sobre la propuesta relativa a la devolución de la garantía definitiva del Lote 3 (conformado por las zonas: 4 Avda. Nª Sª del Carmen, 5 Plaza de Los Silos y 12 Ronda Sur), del contrato de obras dimanantes del proyecto de renovación del alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética en el municipio de La Carlota (Córdoba), cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«PROPUESTA DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA

Asunto: Propuesta devolución garantía definitiva lote 3 contrato obras dimanantes del proyecto de renovación del alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética en el municipio de La Carlota (Córdoba). GEX 4156/2018.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 28 de enero de 2021, se inician los trámites necesarios para la devolución, si procede, de la garantía definitiva depositada en este Ayuntamiento para responder de las obligaciones derivadas del siguiente contrato administrativo:

Contrato	Contrato obras dimanantes del Proyecto de Renovación del Alumbrado Público para la mejora de la eficiencia energética en el municipio de La Carlota (Córdoba)
Lote	LOTE 3: conformado por las zonas: 4 AVDA. Nª Sª DEL CARMEN, 5 PLAZA DE LOS SILOS Y 12 RONDA SUR.
Expte. GEX	Expte devolución garantía: GEX 551/2021 Expte. licitación: GEX 4156/2018
Adjudicatario	ELECNOR S.A., con C.I.F. número A48027056
Importe adjudicación, IVA no incluido.	373.079,64 €
Importe adjudicación, IVA incluido.	451.426,36 €
Acuerdo de adjudicación	Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20/02/2019. Acuerdo efectuado por delegación del Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2018.
Fecha formalización contrato.	5 de marzo de 2019
Plazo de garantía	El plazo de garantía se fijó en <u>UN AÑO</u> , a contar desde la fecha de recepción de la obra, según acta firmada al efecto.
Fecha firma acta recepción	2 de diciembre 2019
Vigencia garantía	La garantía se mantiene vigente hasta el día 2 de diciembre de 2020
Importe garantía	18.653,98 €
Forma de constitución	Seguro Caución nº 1800010194C de SOLUNION SEGUROS, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., de fecha 04 de febrero de 2019, según carta de pago número de operación 32019000107, de fecha 11 de febrero de 2019.

Considerando que, en el cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que forma parte del contrato administrativo de obras formalizado entre las partes, se fijaba un plazo de garantía de un año a contar desde la firma del acta de recepción de las obras. Dicha acta de recepción se firmó el 2 de diciembre de 2019, con lo que la garantía se ha mantenido vigente hasta el día 2 de diciembre de 2020.

Considerando que, en la cláusula 27 del Pliego de cláusulas Administrativas que rigen este contrato, se estableció que para la devolución o cancelación de la garantía es necesario la emisión de un informe favorable sobre el estado de las obras del el Director facultativo de la obra.

Visto el informe técnico favorable sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, emitido por el Ingeniero Industrial, D. Alfonso Estable Rodríguez, de fecha 9 de marzo de 2021, en el que se manifiesta lo que sigue:

“...//... Se realiza visita a las obras en la fecha 9 de marzo de 2021.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde el 3/6/2021

Código seguro verificación (CSV) 76A4 2897 C339 CCD5 2A10



76A42897C339CCD52A10



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

No se observa ninguna deficiencia, por lo que se informa favorablemente el estado de las obras ejecutadas, procediendo de este modo la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista.

Con esto, el contratista, ELEC NOR S.A., con C.I.F. número A48027056, queda relevado de toda responsabilidad sobre los defectos constructivos que se manifiesten, si bien no totalmente, ya que desde la fecha de recepción de la obra comienza la Responsabilidad por Vicios Ocultos, durante el plazo de 15 años (Artº. 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).”

Examinada la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido la Disposición Adicional de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPONE:

PRIMERO.- Devolver a la empresa ELEC NOR S.A., con C.I.F. número A48027056, la garantía definitiva constituida mediante Seguro Caución nº 1800010194C de SOLUNION SEGUROS, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A, de fecha 04 de febrero de 2019, según carta de pago número de operación 32019000107, de fecha 11 de febrero de 2019, por importe de 18.653,98 €. Dicha garantía fue depositada en este Ayuntamiento para responder de las obligaciones derivadas del LOTE 3: conformado por las zonas: 4 AVDA. Nº Sª DEL CARMEN, 5 PLAZA DE LOS SILOS Y 12 RONDA SUR del Contrato obras dimanantes del Proyecto de Renovación del Alumbrado Público para la mejora de la eficiencia energética en el municipio de La Carlota (Córdoba), y se acuerda su devolución una vez transcurrido el periodo de garantía establecido en dicho contrato y no constando responsabilidades de las que deba responder dicha fianza definitiva, con las salvedades indicadas en el Informe Técnico de 9 de marzo de 2021.

SEGUNDO.- Notificar los presentes acuerdos al contratista, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los Servicios de Tesorería, a la Intervención de Fondos y al Negociado de Servicios Generales del Ayuntamiento de La Carlota para su conocimiento y efectos oportunos.

En La Carlota, fechado (15/03/2021) y firmado electrónicamente. Alcalde. Antonio Granados Miranda.»

Se dan por reproducidas las intervenciones realizadas por los/las Concejales/as en el punto de orden del día cuarto relativo con la aprobación del dictamen de la comisión informativa sobre la devolución de la garantía definitiva del Lote 1 (conformado por las zonas: 6 El Arrecife, 7 El Rinconcillo, 8 Aldea Quintana, 9 Monte Alto), del contrato de obras dimanantes del proyecto de renovación del alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética en el municipio de La Carlota (Córdoba), por haberse debatido conjuntamente con dicho asunto.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

a favor de un (1) Concejales del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

SÉPTIMO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL LOTE 4 (CONFORMADO POR LAS ZONAS: 3 AVDA. CARLOS III, 10 AVDA. Nª Sª DEL ROSARIO Y 11 BARRIO DE LAS FLORES), DEL CONTRATO DE OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MUNICIPIO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Interior y Personal, Seguridad Ciudadana y Turismo, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Marzo de 2021, sobre la propuesta relativa a la devolución de la garantía definitiva del Lote 4 (conformado por las zonas: 3 Avda. Carlos III, 10 Avda. Nª Sª del Rosario y 11 Barrio de Las Flores), del contrato de obras dimanantes del proyecto de renovación del alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética en el municipio de La Carlota (Córdoba), cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«PROPUESTA DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA

Asunto: Propuesta devolución garantía definitiva lote 4 contrato obras dimanantes del proyecto de renovación del alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética en el municipio de La Carlota (Córdoba). GEX 4156/2018.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 28 de enero de 2021, se inician los trámites necesarios para la devolución, si procede, de la garantía definitiva depositada en este Ayuntamiento para responder de las obligaciones derivadas del siguiente contrato administrativo:

Contrato	Contrato obras dimanantes del Proyecto de Renovación del Alumbrado Público para la mejora de la eficiencia energética en el municipio de La Carlota (Córdoba)
Lote	LOTE 4: conformado por las zonas: 3 AVDA. CARLOS III, 10 AVDA. Nª Sª DEL ROSARIO Y 11 BARRIO DE LAS FLORES.
Expte. GEX	Expte devolución garantía: GEX 551/2021 Expte. licitación: GEX 4156/2018
Adjudicatario	ENDESA ENERGÍA SAU., con C.I.F. número A81948077
Importe adjudicación, IVA no incluido.	288.635,89 €
Importe adjudicación, IVA incluido.	349.249,43 €
Acuerdo de adjudicación	Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20/02/2019. Acuerdo efectuado por delegación del Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2018.
Fecha formalización contrato.	7 de marzo de 2019

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde el 3/6/2021

Código seguro verificación (CSV) 76A4 2897 C339 CCD5 2A10



76A42897C339CCD52A10

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

pe_firma_largo_difus_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Plazo de garantía	El plazo de garantía se fijó en <u>UN AÑO</u> , a contar desde la fecha de recepción de la obra, según acta firmada al efecto.
Fecha firma acta recepción	2 de diciembre 2019
Vigencia garantía	La garantía se mantiene vigente hasta el día 2 de diciembre de 2020
Importe garantía	14.131,79 €
Forma de constitución	Aval nº 2103 1058 35 0650019732 de UNICAJA BANCO, S.A de fecha 07 de febrero de 2019, con número en el Registro especial de Anvales (REA) 2019-0000559, según carta de pago número de operación 32019000121, de fecha 14 de febrero de 2019.

Considerando que, en el cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que forma parte del contrato administrativo de obras formalizado entre las partes, se fijaba un plazo de garantía de un año a contar desde la firma del acta de recepción de las obras. Dicha acta de recepción se firmó el 2 de diciembre de 2019, con lo que la garantía se ha mantenido vigente hasta el día 2 de diciembre de 2020.

Considerando que, en la cláusula 27 del Pliego de cláusulas Administrativas que rigen este contrato, se estableció que para la devolución o cancelación de la garantía es necesario la emisión de un informe favorable sobre el estado de las obras del el Director facultativo de la obra.

Visto el informe técnico favorable sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, emitido por el Ingeniero Industrial, D. Alfonso Estable Rodríguez, de fecha 9 de marzo de 2021, en el que se manifiesta lo que sigue:

“...//... Se realiza visita a las obras en la fecha 9 de marzo de 2021.

No se observa ninguna deficiencia, por lo que se informa favorablemente el estado de las obras ejecutadas, procediendo de este modo la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista.

Con esto, el contratista, ENDESA ENERGÍA SAU., con C.I.F. número A81948077, queda relevado de toda responsabilidad sobre los defectos constructivos que se manifiesten, si bien no totalmente, ya que desde la fecha de recepción de la obra comienza la Responsabilidad por Vicios Ocultos, durante el plazo de 15 años (Artº. 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).”

Examinada la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido la Disposición Adicional de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPONE:

PRIMERO.- Devolver a la empresa ENDESA ENERGÍA SAU., con C.I.F. número A81948077, la garantía definitiva constituida mediante Aval nº 2103 1058 35 0650019732 de UNICAJA BANCO, S.A de fecha 07 de febrero de 2019, con número en el Registro especial de Anvales (REA) 2019-0000559, según carta de pago número de operación 32019000121, de fecha 14 de febrero de 2019, por importe de 14.131,79 €. Dicha garantía fue depositada en este Ayuntamiento para responder de las obligaciones derivadas del LOTE 4: conformado por las zonas: 3 AVDA. CARLOS III, 10 AVDA. Nª Sª DEL ROSARIO Y 11 BARRIO DE LAS FLORES, del Contrato obras dimanantes del Proyecto de

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde el 3/6/2021

Código seguro verificación (CSV) 76A4 2897 C339 CCD5 2A10



76A42897C339CCD52A10



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Renovación del Alumbrado Público para la mejora de la eficiencia energética en el municipio de La Carlota (Córdoba), y se acuerda su devolución una vez transcurrido el periodo de garantía establecido en dicho contrato y no constando responsabilidades de las que deba responder dicha fianza definitiva, con las salvedades indicadas en el Informe Técnico de 9 de marzo de 2021.

SEGUNDO.- Notificar los presentes acuerdos al contratista, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los Servicios de Tesorería, a la Intervención de Fondos y al Negociado de Servicios Generales del Ayuntamiento de La Carlota para su conocimiento y efectos oportunos.

En La Carlota, fechado (15/03/2021) y firmado electrónicamente. Alcalde. Antonio Granados Miranda.»

Se dan por reproducidas las intervenciones realizadas por los/las Concejales/as en el punto de orden del día cuarto relativo con la aprobación del dictamen de la comisión informativa sobre la devolución de la garantía definitiva del Lote 1 (conformado por las zonas: 6 El Arrecife, 7 El Rinconcillo, 8 Aldea Quintana, 9 Monte Alto), del contrato de obras dimanantes del proyecto de renovación del alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética en el municipio de La Carlota (Córdoba), por haberse debatido conjuntamente con dicho asunto.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

OCTAVO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobernación y Empresas de Servicios, Salud, Educación, Formación, Consumo y Memoria Histórica, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Marzo de 2021, sobre la propuesta relativa a la política de seguridad de la información del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 2122-2021

PROPUESTA DE ALCALDIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

La información constituye un activo de primer orden para el Ayuntamiento de La Carlota, desde el momento en que resulta esencial para la prestación de gran parte de los servicios. Por otro lado, las

31

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde el 3/6/2021

Código seguro verificación (CSV) 76A4 2897 C339 CCD5 2A10



76A42897C339CCD52A10



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

tecnologías de la información y las comunicaciones se han hecho imprescindibles también cada vez más para las administraciones públicas. Sin embargo, las indiscutibles mejoras que aportan al tratamiento de la información vienen acompañadas de nuevos riesgos, y por lo tanto es necesario introducir medidas específicas para proteger tanto la información como los servicios que dependan de ella.

La seguridad de la información tiene como objetivo proteger la información y los servicios reduciendo los riesgos a los que están sometidos hasta un nivel que resulte aceptable. Dentro de cada organización sólo sus máximos directivos tienen las competencias necesarias para fijar dicho nivel, ordenar las actuaciones y habilitar los medios para llevarlas a cabo. En este sentido, establecer una política de seguridad de la información, y hacer el subsiguiente reparto de tareas y responsabilidades, son actuaciones prioritarias, puesto que son los dos instrumentos principales para el gobierno de la seguridad y constituyen el marco de referencia para todas las actuaciones posteriores.

Para cumplir con las obligaciones legales derivadas del Esquema Nacional de Seguridad y de la legislación en Protección de Datos, las entidades locales deben contar con una Política de Seguridad de la Información que refleje "la declaración de las reglas que se deben respetar para acceder a la información y a los recursos dentro de una entidad". Con ella se establecerán unas determinadas medidas de seguridad que van a garantizar la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de los documentos almacenados, incluyendo las garantías previstas en la legislación de protección de datos.

La presente Política de Seguridad de la Información se ha elaborado en cumplimiento de la exigencia del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica, que en su artículo 11 establece la obligación para las Administraciones Públicas de disponer de una Política de Seguridad e indica los requisitos mínimos que debe cumplir.

Esta Política de Seguridad sigue también las indicaciones de la guía CCN-STIC-801 del Centro Criptológico Nacional (CCN), centro adscrito al Centro Nacional de Inteligencia (CNI).

Visto el documento Política de Seguridad de la Información que obra en el expediente, elaborado y remitido por la Gerencia de la Empresa Provincial de Informática S.A. (EPRINSA).

Visto el Informe de Secretaría número 12-2021, de fecha 17 de marzo de 2021.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar, en aras a la celeridad que rige en esta materia, al Sr. Alcalde-Presidente para que, mediante resolución de Alcaldía, pueda llevar a cabo actualizaciones y cambios en la Política de Seguridad de la Información, cuando sea necesario, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Publicar la Política de Seguridad de la Información en el Portal de Transparencia del





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Ayuntamiento de La Carlota y en el Portal del Empleado.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, en cumplimiento del "Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y la Diputación de Córdoba, en relación a la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos" (Expte. GEX número 6463/2018) y a la Empresa Provincial de Informática S.A. (EPRINSA)

El Alcalde, Fdo.: Antonio Granados Miranda. [Fecha (17/03/2021) y firma electrónicas]»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a doña Raquel María Alors Reifs, Concejala Delegada del Área de Gobernación, quien manifiesta lo siguiente:

"Buenas noches, tenemos que aprobar la Política de Privacidad de la Información del Ayuntamiento, ya que forma un activo de primer orden en los servicios del propio Ayuntamiento.

La seguridad de la información tiene como objetivo proteger la información y los servicios; por ello el crear una Política de Seguridad y hacer un reparto de tareas y responsabilidades es prioritario.

Para cumplir con las obligaciones legales del Esquema Nacional de Seguridad y Legislación en Protección de datos de los Ayuntamientos tenemos que contar con una Política de Seguridad de la Información donde se reflejen las reglas que se deben respetar para acceder a la información y recursos de la entidad.

Con esta Política se creará unas medidas de Seguridad para Garantizar la Protección de datos. Esta Política de Seguridad viene generada por EPRINSA en cumplimiento del Real Decreto 3/2010 del 8 de enero.

Esta Política debe orientar a los responsables de las diferentes áreas y debe plasmarse en un documento accesible y comprensible.

Una vez que el documento se ha estudiado y aprobado en Secretaría de este Ayuntamiento, donde también se especifica que:

El responsable de la información será el responsable de la institución, el alcalde.

El Responsable del Servicio será el encargado de establecerlos requisitos del servicio de seguridad, EPRINSA.

El responsable de la Seguridad de la información y los Servicios será el área de gobernación de este ayuntamiento se propone:

Aprobar esta Política de Seguridad de la Información.

Facultar al propio Alcalde para que mediante resolución pueda llevar a cabo cambios siempre y cuando sean necesarios, así como dar cuenta al pleno si fuera también necesario.

Publicar esta Política de Seguridad en el Portal de Transparencia y Portal del Empleado.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Dar traslado a la Diputación de Córdoba de estos acuerdos plenarios.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quien manifiesta lo siguiente:

“Básicamente este punto propone cumplir el Real Decreto 3/2010 por el que se regula el esquema nacional de seguridad en la administración pública que nos solicita disponer de una política de seguridad y los requisitos mínimos que debemos cumplir. Ante una ley hay que poco que debatir y nuestra obligación es hacerla cumplir, por lo que votamos a favor.”

Acto seguido hace uso de la palabra don Francisco Antonio Prieto Muñoz, Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos (Cs), quien manifiesta su voto a favor

Seguidamente, doña Marta Romero Rojas, Tercera Portavoz Adjunta del Grupo Político Municipal PP, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“Nos encontramos en este punto un asunto de importancia, por cuanto hablamos de proteger las relaciones entre los ciudadanos con la Administración a través de medios electrónicos que son hoy en día uno de los medios más utilizados para el acceso a los servicios de las distintas administraciones.

Desde luego, es fundamental generar confianza en los sistemas que prestando servicios custodian la información, para lo que resulta necesario un instrumento que permita utilizar de forma segura dichos sistemas y ,además, de cumplimiento de la normativa en el ámbito de la Administración Electrónica fomentando la confianza en que los sistemas de información de acuerdo con sus especificaciones funcionales, sin interrupciones o modificaciones fuera de control y sin que la información pueda llegar a personas no autorizadas. Votamos a favor.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

NOVENO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA RENOVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA A LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobernación y Empresas de Servicios, Salud, Educación, Formación, Consumo y Memoria Histórica, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Marzo de 2021, sobre la propuesta relativa a la renovación del Ayuntamiento de La Carlota a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

34

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde el 3/6/2021

Código seguro verificación (CSV) 76A4 2897 C339 CCD5 2A10



76A42897C339CCD52A10



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

«Expte. GEX número 801-2021.

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA RENOVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA A LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA.

Visto que, con fecha 23 de enero de 2009, se firmó un Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba y este Ayuntamiento para la implantación del proyecto piloto de desarrollo de la Red Local de Acción en Salud (RELAS), donde se establecía el marco de actuación para el desarrollo del Proyecto RELAS (Red Local de Acción en Salud), con el que se pretendía realizar actuaciones conjuntas en materia de salud, fruto del mismo se implementó el I Plan Local de Salud, el cual, debería ser actualizado en colaboración con las Consejería de Salud siguiendo la directrices de la misma, y, a su vez, con dicha adhesión se posibilitaba acogerse a las convocatorias de ayudas puestas en marcha por dicha Consejería en materia de salud.

Visto que la Red Relas tiene como fin hacer efectivos los objetivos de salud pública en el ámbito comunitario, mediante un Plan Local de Salud, cuya elaboración y aprobación corresponde a los ayuntamientos, que recoja una forma de trabajo intersectorial y participada con la ciudadanía, que sea capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas y necesidades de salud y sea fruto de un trabajo en red.

Visto que con tal finalidad y en el marco de actuación y estrategias de las políticas de salud de la consejería competente en materia de salud de la Junta de Andalucía, a través de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familia y del Servicio Andaluz de Salud:

1. Se ofrecerá asesoramiento, formación y apoyo al gobierno local.
2. Se canalizarán los procedimientos y se apoyarán las actuaciones que se deriven del acuerdo.
3. Se realizará el análisis de salud sectorial, denominado informe de salud, como documento inicial para la identificación y presentación de los problemas y riesgos más relevantes para la salud, y que sirve de apoyo para elaborar el plan local de salud.
4. Se llevará a cabo el seguimiento y evaluación de las actuaciones del plan local de salud

Visto que por parte de la Consejería de Salud y como entidad pionera en participar en la Red Local de Acción en Salud, se informa a este Ayuntamiento que dado el tiempo transcurrido desde dichas actuaciones resultaría conveniente realizar una nueva adhesión al programa, habida cuenta que este Ayuntamiento quiere acogerse a las nuevas líneas de ayudas previstas por la Consejería de Salud y que tienen relación con el Proyecto Relas.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Gobernación, de fecha 17 de marzo de 2021.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la renovación del Ayuntamiento de La Carlota a la Red Local de Acción en Salud





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

de Andalucía y, en consecuencia, se compromete a elaborar un perfil de salud local y a continuar con el desarrollo del plan local de salud del municipio, asumiendo el compromiso de:

1.1. Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud.

1.2. Seguir la metodología de la Red de Acción Local en Salud (RELAS).

1.3. Facilitar un apoyo técnico para el desarrollo de la acción local en salud.

1.4. Actualizar y desarrollar el plan local de salud del municipio.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones Territoriales de Salud y Familia y del Servicio Andaluz de Salud, en Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

El Alcalde, Fdo.: Antonio Granados Miranda. [Fecha (17/03/2021) y firma electrónicas]»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a doña Raquel María Alors Reifs, Concejala Delegada del Área de Gobernación, quien manifiesta lo siguiente:

“El 23 de enero de 2009 se firmó un convenio de colaboración para el desarrollo del Proyecto Relas (Red Local de Acción en Salud) con el que se pretendía realizar acciones conjuntas con la Junta de Andalucía.

Se elaboró el Primer Plan local de Salud que se actualizara y se pondrá acorde a los nuevos parámetros siguiendo las directrices de esta nueva Renovación.

Además esta adhesión posibilitará al Ayuntamiento a acogerse a convocatorias de ayudas de la Consejería de Salud.

Relas tiene como objetivo implicar a todos los sectores locales para trabajar en red los problemas de salud. Para ello se nos ofrecerá:

Asesoramiento y formación.

Apoyo de actuaciones, cursos, programas.

Se llevará a cabo el Seguimiento y Evaluación de las actuaciones del Plan de Salud.

Como la Consejería de Salud nos informa que es conveniente realizar una nueva adhesión al programa y consideramos que así debemos hacerlo para poder acogernos a nuevas líneas de ayuda, por lo que proponemos:





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Aprobar la renovación del Ayuntamiento a la Red Local de Acción Salud de Andalucía, renovando y desarrollando el Plan local de Salud siguiendo la metodología RELAS.

Habilitar al alcalde para realizar todos los trámites oportunos para que esta adhesión sea efectiva.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quien manifiesta lo siguiente:

“Este ayuntamiento firmó el 23 de enero del 2009 un convenio de colaboración con el proyecto de red local de acción en salud, perteneciente a la consejería de salud que nos solicita una nueva adhesión al mismo programa, el cual nos ofrece asesoramiento, formación y apoyo en sus actuaciones, por lo que votamos a favor.”

Acto seguido hace uso de la palabra don Francisco Antonio Prieto Muñoz, Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos (Cs), quien manifiesta su voto a favor.

Seguidamente, doña Marta Romero Rojas, Tercera Portavoz Adjunta del Grupo Político Municipal PP, toma la palabra manifestando lo siguiente:

“Teniendo en cuenta que nos encontramos ante un mero trámite de renovación de la red de acción local de salud, siendo esto una herramienta eficaz para poder mejorar las opciones de salud y que facilita el trabajo en res para desarrollar los obtenidos de salud, pues no vemos ningún inconveniente en aprobar esta propuesta. A favor.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

DÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA Y MOCIONES.-

Asuntos de Urgencia.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Granados Miranda, se propone someter a la consideración del Pleno de la Corporación, el asunto no incluido en el Orden del Día relativo a la sustitución de garantía definitiva depositada por ADOCAR, S.C.A., para la adjudicación del Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio y Atención a las Dependencias del municipio de La Carlota, el cual no ha sido previamente dictaminado por la respectiva comisión informativa, manifestando la necesidad de que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día, como paso previo al debate y votación del asunto por imperativo legal.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Respecto a la urgencia por el Sr. Alcalde-Presidente se explica que la misma viene derivada porque dicho asunto corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para su aprobación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el expediente quedó concluso para su resolución una vez efectuada la convocatoria de la sesión Plenaria. Con este expediente se procede a la sustitución de la garantía definitiva depositada por la empresa ADOCAR que es la que la actualmente presta el servicio de ayuda a domicilio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 75, de 19 de abril de 2012, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la ratificación de su inclusión en el orden del día.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Corporación, por la UNANIMIDAD de los miembros asistentes que en número de diecisiete (17) concurren, es decir, con el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al resto de miembros del Pleno de la Corporación asistentes, de la propuesta relativa a la sustitución de garantía definitiva depositada por ADOCAR, S.C.A., para la adjudicación del Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio y Atención a las Dependencias del municipio de La Carlota, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«PROPUESTA SUSTITUCIÓN GARANTÍA CONTRATO

Asunto: Propuesta sustitución garantía definitiva depositada por ADOCAR, S.C.A., para la adjudicación del Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio y Atención a las Dependencias del municipio de La Carlota GEX 3650/2019 PMSS.

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2021, se inician los trámites necesarios para la sustitución, si procede, de la garantía definitiva depositada por ADOCAR, S.C.A. para responder de las obligaciones derivadas del siguiente contrato administrativo:

Contrato	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA)
Expte. GEX	GEX 158/2021 Ayuntamiento de La Carlota. GEX 3650/2019 del Patronato Municipal de Servicios Sociales
Adjudicatario	ADOCAR, S.C.A., con C.I.F. F-14818637.
Precio base de licitación.	3.689.670,00 €, por los DOS años de duración inicial del contrato.
Importe adjudicación (coste/hora)	El precio se ajustará al fijado por la Junta de Andalucía por este tipo de servicios, en la actualidad 14,60 euros/hora, con efectos de 1 de marzo de 2021, y podrá ser objeto de revisión en caso de modificación del precio/hora por parte de la Administración Autonómica, tanto al alza como a la baja.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde el 3/6/2021

Código seguro verificación (CSV) 76A4 2897 C339 CCD5 2A10



76A42897C339CCD52A10

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

pe_firma_largo_difus_01



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

	<i>Todo ello en virtud de la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el pasado 22 de diciembre de 2017 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de La Carlota para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio durante el ejercicio 2021 y de la Resolución de 25 de febrero de 2021, publicada en el BOJA núm. 42 de 4 de marzo, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se revisa el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</i>
<i>Acuerdo de adjudicación</i>	<i>CONSEJO RECTOR del Patronato Municipal de Servicios Sociales, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de diciembre de 2020.</i>
<i>Formalización contrato</i>	<i>13 de enero de 2021.</i>
<i>Duración del contrato</i>	<i>DOS años, con posibilidad de prórroga por DOS años más. Dicho plazo está condicionado a la suscripción del respectivo Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a través de su Organismo Autónomo Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, y el Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, para la gestión del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio, que se viene firmando anualmente. En caso contrario, el plazo de ejecución concluirá el 31 de diciembre del año de vigencia del último convenio firmado, o el que establezcan sus Adendas.</i>
<i>Importe garantía</i>	<i>46.120,88 €</i>
<i>Forma de constitución</i>	<i>Ingreso en efectivo, con fecha 27/11/2020, conforme a la carta de pago con número de operación 32020000240</i>

Considerando que, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario ha dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Pliego de Clausulas Administrativas, entre ellas el depósito de la Garantía Definitiva, de conformidad con la cláusula 8 del citado Pliego. Adocar, S.C.A., presentó justificante de tener depositada la garantía en efectivo en la Tesorería Municipal, por importe de 46.120,88 €, con fecha 27 de noviembre 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.6 de La Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas (veinticinco por ciento de las garantías que hubieren de constituir)

Vista la instancia presentada por doña María del Valle Sotomayor Hidalgo, en nombre y representación de la empresa ADOCAR, S.C.A., registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 4041, con fecha 25 de marzo de 2021, en la que presenta aval bancario de la entidad bancaria Caixabank, S.A., de fecha 23 de marzo de 2021, por importe de 46.120,88 € e inscrito en el Registro Especial de Avals con el número 9340.03.2452153-45, para ser sustituido dicho Aval por la garantía definitiva ingresada en efectivo, por el mismo importe, al tiempo que solicita la devolución del citado ingreso en efectivo.

Considerando que, las garantías definitivas pueden prestarse de acuerdo con el art. 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público-en adelante, LCSP 2017-: En "efectivo o en valores", mediante "aval", mediante "contrato de seguro de caución" o mediante

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde el 3/6/2021

Código seguro verificación (CSV) 76A4 2897 C339 CCD5 2A10



76A42897C339CCD52A10



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

“retención en el precio” cuando así se prevea en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares -PCAP-. Por tanto, existen cuatro posibilidades en cuanto a la prestación de la garantía definitiva, siendo potestativa para el adjudicatario la elección de cualquiera de las formas previstas en la Ley. Así pues, si es potestativa la elección de garantía no parece que pueda existir inconveniente en el cambio de una fianza en metálico por el correspondiente aval bancario, siempre que éste cumpla con los requisitos previstos en el art. 56 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas –en adelante, RGLCAP-.

En cuanto al procedimiento a seguir, en aplicación del art. 111.2 LCSP y el art. 65.2 RGLCAP, en tanto que la garantía forma parte del contrato, la modificación de la misma requiere de acuerdo por parte del órgano de contratación, del mismo modo que su devolución.

Visto el documento contable de depósito de aval (carta de pago), número de operación 32021000359, de fecha 25 de marzo de 2021, emitido por el Tesorero Municipal y por la Interventora Municipal.

Considerando que en la cláusula 1.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece que el órgano de Contratación es el Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios Sociales.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 20, de fecha 1 de febrero de 2021, se ha publicado anuncio relativo a la aprobación definitiva de la disolución y extinción del organismo autónomo local “Patronato Municipal de Servicios Sociales”, sucediéndolo universalmente el Ayuntamiento de La Carlota, desde esa fecha, en todos los derechos y obligaciones contraídos con aquel y según acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 2020.

Examinada la documentación obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Autorizar la sustitución de la garantía definitiva constituida en efectivo por importe de 46.120,88 €, por la empresa ADOCAR, S.C.A., con C.I.F. F-14818637, adjudicataria del Contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio y Atención a las Dependencias del municipio de La Carlota, por el aval bancario de la entidad Caixabank, S.A., con NIF A08663619, por importe de 46.120,88 €, de fecha 23 de marzo de 2021, e inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 9340.03.2452153-45.

SEGUNDO.- Autorizar la devolución de la garantía definitiva constituida en efectivo de importe de 46.120,88 €, a la empresa ADOCAR, S.C.A., con C.I.F. F-14818637.

TERCERO.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de Anexo al contrato firmado, a efectos de formalización de la sustitución de garantía definitiva.

CUARTO.- Notificar los presentes acuerdos al contratista, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a los Servicios de Tesorería, a la Intervención de Fondos y al Negociado de Servicios Generales del Ayuntamiento de La Carlota para su conocimiento y efectos oportunos.

40

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde el 3/6/2021

Código seguro verificación (CSV) 76A4 2897 C339 CCD5 2A10



76A42897C339CCD52A10



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Alcalde Presidente, Fdo. Antonio Granados Miranda. En La Carlota, fechado (26/03/2021) y firmado electrónicamente.»

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quien manifiesta su voto a favor.

Acto seguido hace uso de la palabra don Francisco Antonio Prieto Muñoz, Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos (Cs), quien manifiesta su voto a favor.

Seguidamente, don José Carlos Pedraza Reyes, Segundo Portavoz Adjunto del Grupo Político Municipal PP, toma la palabra manifestando su voto a favor.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de diecisiete (17) Concejales/as, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Mociones.-

1º.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se propone someter a la consideración del Pleno de la Corporación el asunto no incluido en el Orden del Día, presentado por doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, registrado de entrada en este Ayuntamiento con el número 3.864, con fecha 22 de marzo de 2021, para la inclusión de una moción sobre la regulación del precio de la electricidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la procedencia de su debate. Apreciada la urgencia por la UNANIMIDAD de los miembros asistentes que en número de diecisiete (17) concurren, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; el voto a favor de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, se somete a debate y votación el asunto.

La moción sobre la regulación del precio de la electricidad presenta la siguiente literalidad:

“Beatriz Mansilla López, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de La Carlota la siguiente Moción, sobre la regulación del precio de la electricidad para su debate y votación.

El pasado 7 de enero el mercado marcó un precio medio de 88,93€/MWh, con un pico máximo





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

de 108,97€/MWh en la hora 20. Esta cantidad llevaba años sin registrarse. Sin embargo, a pesar de la gravedad de este hecho, que coincidía con una ola de frío sin precedentes en la Península, la situación empeoró.

A pesar de ser un precio altísimo, no es el precio horario más alto de la historia, pero sí lo era de la última década hasta que a la mañana siguiente el mercado eléctrico, en la subasta que realiza para el día siguiente, alcanzó un pico de 121,24€/MWh en la hora 21. Es decir, el sábado día 9 cuando las familias estaban en su casa en medio de intensas nevadas y lluvias torrenciales tratando de calentarse a las 21.00h y preparando la cena, pagaron por el MWh la friolera de 121€.

Esta situación es insoportable y responde a los intereses del oligopolio eléctrico y a un diseño del mercado ineficiente. Si bien es cierto que el frío aumenta la demanda eléctrica, la meteorología no estaba siendo muy propicia en esos días para la generación renovable (que suele ser la que baja el precio), que el CO2 está caro y el mercado del gas está disparado por coyunturas externas, esto no justifica que se estén alcanzando estos límites récord.

Lo que se está poniendo de manifiesto, de forma recurrente es que la configuración actual del mercado eléctrico y su excesiva concentración, lo hacen ineficiente. Es por ello, que llevamos años denunciando este sistema de funcionamiento. Y gracias a esa labor de permanente denuncia se consiguió que en el Acuerdo de Gobierno entre Unidas Podemos y el PSOE se llegase al compromiso de reformar el actual mercado eléctrico.

Concretamente se plasmó en el punto 3.2, y desde nuestra fuerza política entendemos que ha llegado el momento de que el PSOE cumpla con sus compromisos y habrá una mesa de trabajo donde abordar el diseño del nuevo modelo de mercado eléctrico para evitar estas distorsiones, que sólo benefician a las empresas productoras de electricidad y al oligopolio que lo controla de forma mayoritaria, en claro perjuicio de los consumidores, especialmente los más vulnerables.

Unos 11 millones de consumidores domésticos están acogidos a la "tarifa regulada" del PVPC, y que para solicitar el bono social, además de acreditar la condición de vulnerabilidad, se debe estar acogido a esta tarifa, que consiste básicamente en una indexación de la evolución del mercado eléctrico, es decir, está sometida a la volatilidad del mercado, y el riesgo de precio no lo asumen las compañías comercializadoras, sino los propios consumidores.

Y esto es así entre otras cuestiones, por el ineficiente diseño que citábamos anteriormente, un modelo creado por el Gobierno de José María Aznar, donde los precios finales de la electricidad poco tienen que ver con los costes de generar la energía. El precio de la electricidad varía cada día porque se determina mediante un sistema horario que traslada las oscilaciones al consumidor final. Esas oscilaciones se deben a las dinámicas de oferta y demanda mundiales, por lo que un problema de abastecimiento de gas en Asia puede repercutir en nuestra factura.

Este sistema denominado "marginalista" implica que las energéticas tengan "beneficios caídos del cielo" (windfall profits) porque cobran toda la energía ofertada al precio más caro de la "cartera" (pool). Algo parecido a vender tres productos al precio del más caro. Lo vemos con una analogía:

Imaginemos que queremos vender un mismo producto: un kilo de trigo. Para producir trigo necesitamos tierra, mano de obra y fertilizantes y máquinas, que varían de un sitio a otro y hacen que el coste de producir también varíe.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Imaginemos que un kilo lo producimos por 10€ en un campo muy fértil; otro kilo en otro sitio cuesta otros 20€; y un kilo más otros 100€. El sistema implica que venderemos cada uno de ellos a 100€ (el más caro): pagaríamos 300€ por 3kg de trigo cuyo coste conjunto es de 130€.

Ahora, imaginemos que en Japón demandan muchos fertilizantes. Al subir su demanda el precio sube también. Sube el precio del trigo más caro, el que más fertilizantes utiliza, a, por ejemplo, 500€. ¿Qué pasaría bajo este sistema que estamos analizando?

La respuesta es que esa subida de precio afectará a todo el mercado de trigo mundial, porque ahora todo el trigo se venderá a 500€, también el que cuesta 10 euros. Así se beneficiará a los productores de trigo más competitivos, incluso a los que no utilizan fertilizantes.

Esta analogía nos sirve porque es una versión simplificada de lo que sucede con la determinación de los precios de los "productos" energéticos: hidráulica, nuclear, carbón, etc. Desde el Gobierno se deben buscar las reformas que, siguiendo con la analogía, incentiven que se produzca más trigo a 10€. Se debe tender a que nunca haga falta echar mano del trigo de 100€ o 500€ porque sea suficiente con el de 10€. Es decir, energía más barata para el consumidor.

En España el sector energético está dominado por tres grandes empresas, que tienen un gran poder de mercado. La composición social general de estas empresas es también problemática: años de conflictos de interés han puesto nombre a su poder. En los últimos años la labor de vigilancia de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia (CNMC) se ha saldado con varias multas multimillonarias a las grandes empresas españolas por manipular el mercado, es decir, por encarecer ilegalmente el precio de la electricidad. Para asegurarnos de que no ha existido ninguna otra irregularidad, desde el Ministerio de Consumo se ha solicitado a la CNMC que informe sobre el comportamiento del mercado durante los últimos días.

La subida del precio de la luz empeora la situación de pobreza energética de las familias más vulnerables, por lo que estamos ante un severo problema social cuya solución debe ser una prioridad para el Gobierno.

El mercado energético heredado por el Gobierno estaba mal diseñado y pensado para la era de los combustibles fósiles. Por eso, y aunque se han realizado numerosas reformas para una transición energética justa, queda camino por andar. Por delante tenemos un problema que es estructural.

Muchos defendemos la creación de una empresa pública, que aun no siendo la panacea, se mejoraría el margen de acción pública y se conseguiría cambiar la estructura de mercado. Es también un instrumento útil que ayudaría a bajar los precios. Por eso muchos defendemos su existencia. Con todo, en los dos últimos años las reformas han logrado reducir el precio del mercado de la energía en el mercado mayorista en torno al 40%. El acuerdo de coalición establece unas líneas y medidas de trabajo que aspiran a resolver este problema de una vez por todas.

Además, el gobierno de coalición debe seguir desarrollando reformas del mercado energético que corrijan las anomalías. Entre ellas está la fiscalidad de las empresas energéticas y también nuevas formas para conseguir un sistema energético más justo y que proteja a los vulnerables, así como la apuesta por las energías renovables.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

En definitiva el Gobierno de Coalición debe centrarse en lograr reformas para bajar el precio de la electricidad y corregir problemas estructurales que arrastramos desde hace décadas y que se agudizan por la crisis ecológica provocada por el actual modelo de producción y consumo.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de La Carlota, venimos a proponer para su debate y aprobación, si procede, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Instar al Gobierno de España a cumplir con el punto 3.2 del Acuerdo de Gobierno y acometer una profunda reforma del mercado eléctrico que evite estas situaciones de precios extremadamente elevados.*

SEGUNDO.- *Instar al Gobierno de España a que en virtud de la Directiva 2019/944 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, el Ministerio para la Transición Ecológica intervenga de forma temporal, al menos hasta el final del estado de alarma, los precios de acuerdo a las excepciones que prevé el artículo 5 de dicha Directiva.*

TERCERO.- *Instar al Gobierno de España a que se diseñe una tarifa regulada real y no desregulada y bajo criterios de mercado como la actual, que sustituya el actual PVPC.*

CUARTO.- *Mostrar el apoyo de este Pleno e instar al Gobierno de España a revertir la privatización de empresas como ENDESA o REPSOL para crear una empresa con capital 100% público y gestión pública que impulse, de forma decidida, las energías renovables y la necesaria transición energética.*

QUINTO.- *Instar al Gobierno a que acometa una modificación en el articulado del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, o en la legislación equivalente que se promulgue, para incluir los siguientes ejes fundamentales:*

- *La recuperación de todos los aprovechamientos hidroeléctricos como política de Estado para poder ser gestionados desde el sector público en condiciones favorables para el interés común.*
- *La agilización de los expedientes de reversión de saltos hidroeléctricos y su tramitación sin retrasos y sin caducidades.*
- *La tramitación del expediente a la administración hidráulica competente.*
- *La iniciación, de oficio, de los expedientes por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia.*
- *El expediente de extinción será informado por la Comunidad Autónoma y el Municipio o Municipios en cuyo ámbito territorial radiquen la central hidroeléctrica y las demás infraestructuras que formen parte de ese sistema de explotación hidroeléctrica.*
- *La administración hidráulica, cuando considere posible y conveniente la continuidad del aprovechamiento hidroeléctrico y compatible con el plan hidrológico, acordará la reversión de las instalaciones del salto hidroeléctrico para su explotación.*





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
☎ (957) 30 06 80

✉ Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

• *Tras la reversión de los saltos hidroeléctricos, y sin perjuicio de que la gestión técnica se siga desarrollando por empresas del sector, sus beneficios pasarán a ser de titularidad pública con criterios de vertebración territorial. Los beneficios de los saltos hidroeléctricos se destinarán a la restitución económica y social de los territorios afectados por las instalaciones hidroeléctricas y a otros fines de utilidad pública o interés social de carácter general o para inversión pública directa en construcción de nueva generación renovable, previo proceso de consulta pública en el municipio o municipios afectados, al objeto de contar con la participación de la ciudadanía a la hora de establecer o elegir los proyectos que se realizarán gracias al beneficio obtenido de la reversión de la concesión y, por tanto, de la generación hidroeléctrica pública.*

SEXTO.- Que se inicien los estudios correspondientes para la valoración económico-técnica de constitución de una comercializadora municipal/provincial (según corresponda) que permita a la ciudadanía acceder al suministro eléctrico a través de una compañía pública de electricidad sumándose a los proyectos realizados por otros consistorios.

SEPTIMO.- Que cualquier contratación pública de suministros de energía eléctrica, gas natural y agua que se realicen a partir de la fecha de aprobación de la presente moción se realicen con empresas que no hayan sido sancionadas por prácticas ilegales por el organismo regulador, para lo cual se incluirá dicha restricción en los correspondientes pliegos de contratación.

OCTAVO.- Que el suministro eléctrico que pudiera realizarse mientras tanto, exija en el pliego de condiciones la obligatoriedad de realizarse con energía 100% renovable a través del mecanismo de Garantías de Origen.

Fdo. Beatriz Mansilla López, Pvoz. del Grupo Municipal Izquierda Unida. Firma ilegible. En La Carlota, a 22 de marzo de 2021."

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, concede el uso de la palabra a doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quien procede a la exposición de los motivos de la presentación de la moción de referencia, manifestando lo siguiente:

"Esta noche traemos una moción sobre la regulación del precio de la electricidad. La situación que las familias vivimos para poder hacer frente al pago de la luz, suministro vital que todos necesitamos, es insoportable y responde a los intereses del oligopolio eléctrico y a un diseño del mercado ineficiente. Es por ello, que desde Izquierda Unida, que llevamos años denunciando este sistema de funcionamiento, se consiguió que en el Acuerdo de Gobierno entre Unidas Podemos y PSOE, se llegase al compromiso de reformar el actual mercado eléctrico, concretamente se plasmó en el punto 3.2 de dicho acuerdo. Desde nuestra formación creemos que ha llegado el momento de que el PSOE cumpla con sus compromisos y se constituya una mesa de trabajo donde abordar el diseño del nuevo modelo de mercado eléctrico para evitar estas distorsiones que solo benefician a unos pocos y van en perjuicio, claramente, de los más vulnerables.

El mercado energético está mal diseñado y pensado para la era de los combustibles fósiles, y aunque se han realizado numerosas reformas para una transición energética justa, queda mucho por hacer.

45

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde el 3/6/2021

Código seguro verificación (CSV) 76A4 2897 C339 CCD5 2A10



76A42897C339CCD52A10



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Muchos defendemos la creación de una empresa pública, que aún no siendo la panacea, mejoraría el margen de acción pública y cambiaría la estructura de mercado.

Desde Izquierda Unida proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de España a cumplir con el punto 3.2 del Acuerdo de Gobierno y acometer una profunda reforma del mercado eléctrico que evite estas situaciones de precios extremadamente elevados.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a que en virtud de la Directiva 2019/944 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, el Ministerio para la Transición Ecológica intervenga de forma temporal, al menos hasta el final del estado de alarma, los precios de acuerdo a las excepciones que prevé el artículo 5 de dicha Directiva.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a que se diseñe una tarifa regulada real y no desregulada y bajo criterios de mercado como la actual, que sustituya el actual PVPC.

Cuarto.- Mostrar el apoyo de este Pleno e instar al Gobierno de España a revertir la privatización de empresas como ENDESA o REPSOL para crear una empresa con capital 100% público y gestión pública que impulse, de forma decidida, las energías renovables y la necesaria transición energética.

Quinto.- Instar al Gobierno a que acometa una modificación en el articulado del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, o en la legislación equivalente que se promulgue, para incluir los siguientes ejes fundamentales:

- La recuperación de todos los aprovechamientos hidroeléctricos como política de Estado para poder ser gestionados desde el sector público en condiciones favorables para el interés común.
- La agilización de los expedientes de reversión de saltos hidroeléctricos y su tramitación sin retrasos y sin caducidades.
- La tramitación del expediente a la administración hidráulica competente.
- La iniciación, de oficio, de los expedientes por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia.
- El expediente de extinción será informado por la Comunidad Autónoma y el Municipio o Municipios en cuyo ámbito territorial radiquen la central hidroeléctrica y las demás infraestructuras que formen parte de ese sistema de explotación hidroeléctrica.
- La administración hidráulica, cuando considere posible y conveniente la continuidad del aprovechamiento hidroeléctrico y compatible con el plan hidrológico, acordará la reversión de las instalaciones del salto hidroeléctrico para su explotación.
- Tras la reversión de los saltos hidroeléctricos, y sin perjuicio de que la gestión técnica se siga desarrollando por empresas del sector, sus beneficios pasarán a ser de titularidad pública con criterios





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

de vertebración territorial. Los beneficios de los saltos hidroeléctricos se destinarán a la restitución económica y social de los territorios afectados por las instalaciones hidroeléctricas y a otros fines de utilidad pública o interés social de carácter general o para inversión pública directa en construcción de nueva generación renovable, previo proceso de consulta pública en el municipio o municipios afectados, al objeto de contar con la participación de la ciudadanía a la hora de establecer o elegir los proyectos que se realizarán gracias al beneficio obtenido de la reversión de la concesión y, por tanto, de la generación hidroeléctrica pública.

Sexto.- Que se inicien los estudios correspondientes para la valoración económico-técnica de constitución de una comercializadora municipal/provincial (según corresponda) que permita a la ciudadanía acceder al suministro eléctrico a través de una compañía pública de electricidad sumándose a los proyectos realizados por otros consistorios.

Séptimo.- Que cualquier contratación pública de suministros de energía eléctrica, gas natural y agua que se realicen a partir de la fecha de aprobación de la presente moción se realicen con empresas que no hayan sido sancionadas por prácticas ilegales por el organismo regulador, para lo cual se incluirá dicha restricción en los correspondientes pliegos de contratación.

Octavo.- Que el suministro eléctrico que pudiera realizarse mientras tanto, exija en el pliego de condiciones la obligatoriedad de realizarse con energía 100% renovable a través del mecanismo de Garantías de Origen.”

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra don Francisco Antonio Prieto Muñoz, Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, quien manifiesta lo siguiente:

“Con respecto a la moción presentada por el grupo de Izquierda Unida, decir que ya en Enero nuestro compañero y Portavoz del GP ciudadanos en el parlamento de Andalucía, Sergio Romero, al igual que se ha hecho en todas las CCAA, presentó moción en materia de tarifa eléctrica que si la analizamos prácticamente sería una enmienda a la totalidad a la que se nos presenta hoy en el pleno por parte de IU.

Pero para no entrar en detalle punto por punto, decir que son el PSOE y Podemos, partidos supuestamente progresistas y que hacían bandera de estos temas, quienes ahora están en el Gobierno y sin embargo no han tomado ni una sola medida para bajar el precio de la electricidad,-ya no para contrarrestar la subida excepcional del mes de diciembre, sino para bajar el precio estructural de la electricidad, habida cuenta de que España tiene uno de los precios de la luz más caros de Europa-. También decir que ninguna de las medidas que se plantean en la moción tiene ninguna eficacia probada para bajar el precio porque ¿En qué bajaría el precio una comercializadora pública municipal, más después de ver la experiencia de Ada Colau? ¿Una empresa pública de energía bajaría en algo el precio? ¿Cómo y por qué, salvo que no compitiese en régimen de mercado y, en ese caso, para qué quieres una empresa de energía como tal? Y se habla de intervenir precios, ¿para seguir incrementando el déficit de tarifa que nos dejaron PSOE y PP y que todavía seguimos pagando?

Todo esto contrasta, por cierto, con la ausencia absoluta de referencias a lo que realmente sí que permitiría bajar de manera directa y hasta en más de un 50% el recibo de la luz: bajar el tipo del IVA y evitar la doble imposición que actualmente se aplica en este impuesto y eliminar otros cargos de

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde el 3/6/2021

Código seguro verificación (CSV) 76A4 2897 C339 CCD5 2A10



76A42897C339CCD52A10



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

la tarifa que no guardan relación con el coste de la electricidad. Sobre esas medidas, sin embargo, no hay ni una sola referencia.”

A continuación, toma la palabra don José Carlos Pedraza Reyes, Segundo Portavoz del Grupo Político Municipal PP, quien manifiesta lo siguiente:

“Desde el Grupo Municipal Popular, queremos hacer la siguiente reflexión sobre la moción que hoy nos trae el Grupo de Izquierda Unida.

Los grupos municipales aquí presentes en este Plenario, contamos todos, hoy en día, con representación en el Congreso de los Diputados para defender y hacer los cambios necesarios en la legislación estatal sobre el asunto que hoy nos presentan, como es el tema de la luz. Es una competencia nacional, y no es asunto de este plenario ya que está fuera de nuestras competencias.

Además hay que recordarle al grupo de IU que actualmente se encuentran en gobierno de coalición, y sí tienen poder de actuación no sólo legislativa sino ejecutiva. Y a razón de esto, hay que manifestar que estando en el gobierno PSOE y Podemos, es cuando lo españoles y los carloteños hemos sufrido el mayor aumento del precio de la luz. Habéis podido actuar donde tenéis que actuar y no lo habéis hecho, vuestra forma de hacer política es trasladar el asunto a otro lugar para que sirva de excusa para vuestra inacción. En 2017, el líder de IU, ya indicaba que la subida de la luz de aquel momento era porque el gobierno de Rajoy no actuaba. En 2021, se produce la mayor subida de la luz de la historia de España, con una subida superior al 20% y la culpa ya no es del gobierno, sino de los demás.

Cuando gobierna y tienen el poder de llevar a la práctica su programa electoral, no actúan, sino que hacen lo contrario a lo que dicen, y empiezan a vender la moto de un discurso caduco y trasnochado, de nacionalización, etc. Hagan lo que tenga que hacer donde tienen que hacerlo y no trasladen el problema a otras administraciones que no tienen competencia en el asunto.

Entrando en algunos puntos de la moción, mostramos nuestro rechazo a la nacionalización de las empresas de luz, creyendo que ese no es el camino para la bajada de la luz, sino que el camino correcto pasa por un impulso real y creíble de las energías renovables así como por el cambio de fiscalidad sobre los impuestos que lo gravan, y el impulso hacia un camino que haga el mercado más competitivo y más cercano y real a la situación económica de los ciudadanos.

Este grupo muestra su rechazo por los motivos expuestos a la moción que hoy presenta el grupo de IU.”

Seguidamente toma la palabra doña Raquel María Alors Reifs, Concejala del Grupo Político Municipal PSOE, quien manifiesta lo siguiente:

“IU trae a debate una moción de ámbito nacional que ya están trabajando desde el gobierno central, bajo el acuerdo que firmaron entre el PSOE y Unidas Podemos.

Como ya se ha explicado desde el gobierno en los dos años de gobierno de Pedro Sánchez la factura de la luz ha bajado globalmente un 40%, y es cierto, que hubo una subida de unos días que es una parte del montante total.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Igualmente, la vicepresidenta y ministra de Transición Ecológica, Teresa Ribera, explicó que se está trabajando "desde el primer día" en la "reforma regulatoria del sistema energético", con un foco fundamental puesto en lo social y lo ambiental.

También ha explicado que se está estudiando el tema del "diferencial de costes en cada una de las tecnologías" y que hay "tres o cuatro opciones sobre la mesa".

Y ya indicó que la reforma del sistema eléctrico "va a ser absolutamente fundamental para el año 2021".

Ya se ha avanzado con algunas como "la eliminación del impuesto al sol, las subastas de renovables, la promoción del autoconsumo y el autoconsumo compartido, la eficiencia energética, la protección del consumidor y la promoción del ahorro en la parte fija de la tarifa y la creación del fondo de sostenibilidad del sistema eléctrico".

Quedan cosas por hacer, pero el camino se está recorriendo.

Por tanto, siendo un asunto de competencia directa del gobierno, en el que ya está progresando, no apoyamos esta moción. Gracias."

Acto seguido, doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, en contestación a las intervenciones anteriores, alega lo siguiente:

"No os voy a hablar como portavoz de un grupo de la oposición, sino como ciudadana de La Carlota y desde la perspectiva que puede ver cualquier ciudadano la postura que hoy han elegido sus representantes públicos.

Me parece increíble que el equipo de gobierno no apoye esta moción siendo testigos directos de la cantidad de familias que van pasando a diario por asuntos sociales pidiendo ayuda para poder pagar sus facturas eléctricas. Al fin y al cabo, no apoyar la regulación del precio de la luz es proteger a los pocos que se enriquecen de esto a costa de la mayoría y no apoyar que los acuerdos de gobierno son sagrados. Bueno, la historia nos indica que el PSOE pocas veces es de fiar a la hora de tener que cumplir acuerdos, me remito al adelanto electoral que provocó Susana Díaz cuando Izquierda Unida le instó a cumplir el acuerdo de la banca pública andaluza, entre otros. Y si algún punto os echaba atrás para poder votar a favor esta moción solo teníais que haber enmendado esos puntos, como os invité a hacer en la junta de portavoces, pero se ve que ningún acuerdo de esta moción es de vuestro interés.

La estafa eléctrica comenzó con el gobierno de Aznar en 1997 cuando reformó el sector eléctrico, acto que solo consiguió la pérdida de control del sector por parte del estado. Los posteriores gobiernos de Zapatero y Rajoy solo ayudaron a aumentar los precios, tanto que entre 1997 y 2014 el estado acumuló una deuda de 30 mil millones de euros por ocultar la subida de la factura a los usuarios, deuda que no se cancelará hasta el 2027.

Hoy mismo conocemos que el precio de la luz se dispara de nuevo en marzo un 12% más caro que en febrero. No es un problema del pasado lo que se plantea aquí, más actual no puede ser pero igual es que no pensáis que sea un problema que se pueda plantear o solucionar desde un ayuntamiento y es cierto, pero como representantes de la ciudadanía carloteña tenemos que defender sus intereses, es para lo que nos pusieron aquí y nuestra obligación.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Quando os lleguen familias con problemas para pagar la luz, recordad el voto emitido hoy en su contra y dormid si es que podéis.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente, sometió a votación ordinaria el punto, acordándose, con el voto de diecisiete (17) concejales/as presentes, es decir, el voto en contra de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto en contra de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; la abstención de un (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la no adopción de los acuerdos que se incluyen en la moción antes transcrita.

UNDÉCIMO.- DACIÓN CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA-INTERVENCIÓN, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del Informe de Tesorería/Intervención, relativo al cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad, correspondiente al cuarto trimestre de 2020, que obra en el expediente GEX número 1971-2020, el cual se adjuntaba junto a la convocatoria de la sesión Plenaria.

El Ayuntamiento Pleno, con la concurrencia de diecisiete (17) Concejales/as, es decir doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal del PSOE; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP; un (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quedó informado del informe de Tesorería-Intervención relativo al cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2020.

DUODÉCIMO.- DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2021.-

El Sr. Alcalde-Presidente indica que con la entrega de la relación de resoluciones de Alcaldía los miembros de la Corporación se dan por enterados, de las adoptadas en los meses de enero y febrero de 2021, siguientes:

- Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con los números 1 al 204, ambos inclusive, del mes de enero de 2021.
- Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas con los números 205 al 539, ambos inclusive, del mes de febrero de 2021.

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra don José Carlos Pedraza Reyes, Segundo Portavoz del Grupo Político Municipal PP, quien solicita copia de las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía con números 41, 48, 53, 252, 262, 282, 285, 286, 340, 365, 415, 419, 432, 457, 458, 463, 464 y 526.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

El Ayuntamiento Pleno, con la concurrencia de diecisiete (17) Concejales/as, es decir doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal del PSOE; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP; un (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quedó informado de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía durante los meses de enero y febrero de 2021.

DÉCIMO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dirige a los/as señores/as miembros de la Corporación para invitarles a que formulen los ruegos y preguntas que estimen oportunos, indicando que junto a la convocatoria de esta sesión les ha sido entregada a los/las Concejales/las las respuestas por escrito a las preguntas formuladas en la anterior Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2021 y cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL 25 DE ENERO DE 2021.

GRUPO IU

Doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IULV-CA, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- No vamos a pedir que el Ayuntamiento haga milagros o tome decisiones que no le competen pero creemos que las leyes están para cumplirlas, sin olvidar que cada ciudadano tiene una responsabilidad civil en la pandemia, pero echamos en falta la vigilancia en nuestras calles, en nuestros bares, en nuestros parques, donde si jugamos un papel fundamental el Ayuntamiento para que eso sea una realidad. En septiembre os pregunté por el número de sanciones referente al covid y vuestra respuesta fue literalmente "Con respecto al número de sanciones por no utilizar mascarillas, están en torno a 34 sanciones; de reuniones de más de 6 personas, han sido 23; por incumplimiento de restricciones de movilidad 21; denuncia de bares por medidas de distanciamiento social 4; en uso de barra en bares 1." Creo que si preguntásemos en la calle es más que evidente que estos datos obvian que la vigilancia es insuficiente, ya sea por falta de personal o por el motivo que espero nos aclaren. Después de superar hoy la tasa de contagio de los 500 por 100.000 habitantes que nos llevaría a un confinamiento perimetral, ¿aún vamos a actuar de manera que todo pasará solito y a esperar a decisiones de otras instituciones o van ustedes a tomar la iniciativa y remangarse en cuanto a las medidas a tomar?

Con respecto al tema de la vigilancia, el número de sanciones que nos pregunta la oposición, pues señalar que el número de sanciones que se han puesto son esas y nuestro deber de informar son las que se han puesto.

Con respecto a las fechas de Navidad, este Alcalde hizo un escrito tanto a la Subdelegación del Gobierno, Guardia Civil, para pedir refuerzos y también a la policía adscrita, la policía nacional adscrita a la Junta, para que controlase esos días de Navidad la actividad de la gente y también de la hostelería, por si había, en algún momento dado, algún problema.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Las denuncias que hay desde el mes de diciembre a enero, a fecha de hoy, por saltarse el horario de toque de queda son 62 sanciones; saltarse el horario de cierre de establecimientos, incumpliendo las medidas de distancia de seguridad, mascarillas, superar el límite de personas reunidas en hostelería, uso de espacios no permitidos o venta de alcohol fuera de horario, 18; por no llevar mascarilla otras 18; incumplir el cierre perimetral saliendo o entrando en el pueblo, 21; que son los que hay actualmente.

La Policía Local con la ayuda de la Guardia Civil, están haciendo su cometido dentro del personal propio que tiene este Ayuntamiento, tanto con la demarcación que tiene la Policía Local como Guardia Civil. Nosotros vamos a seguir vigilando para que la gente siga cumpliendo con las recomendaciones y lo publicado, porque todo el mundo sabemos lo que tenemos que hacer, pero también sabemos, todo el mundo, lo que no tenemos que hacer.

Ahora mismo, la situación actual de la pandemia es desbordante en todo el globo y si miráis el mapa nacional, autonómico, la verdad es que estamos sufriendo una oleada bastante fuerte sobre casos positivos y desgraciadamente de muchos fallecidos. Actualmente, nosotros hemos superado ya la tasa de los 500 por 100.000 habitantes, se comunicará y se publicará por el BOJA, entiendo que mañana para que entre en vigor la noche del martes por la noche y empecemos el miércoles con el cierre perimetral del municipio, manteniendo con todas las restricciones que hasta la fecha hay, con la salvedad de la entrada y la salida del municipio donde ahí la Policía Local y Guardia Civil seguirán vigilantes también sobre esa medida.

Con el equipo de gobierno hemos estado esta mañana sentados para analizar y ver estos datos y seguir viendo también las medidas que podamos seguir tomando, pero siempre desde la perspectiva de la vigilancia en la salud y también de la economía del municipio.

- Respecto a las mascarillas que se han repartido en los centros educativos, aplaudimos este gesto pero os pedimos que para la siguiente remesa tengamos en cuenta que para los peques las mascarillas deben ser infantiles para que no les queden grandes y pensar también que en La Carlota también tenemos ciclos formativos básicos, de grados y bachiller que no entendemos por qué se tienen que quedar excluidos de ese reparto de mascarillas. ¿nos podéis explicar el por qué de esta decisión?

Con respecto a las mascarillas se han hecho varios repartos, el último ha sido para los escolares después de Reyes y se está preparando otro reparto masivo para toda la ciudadanía del pueblo en los próximos días que se hará con el apoyo y ayuda también de los voluntarios de protección civil.

- En el pleno de noviembre os pregunté por el proyecto que cada año se hace con los mayores que viven solos en los días especiales de navidad y nuestro Alcalde nos contestó que desde servicios sociales se trabajaría para que esas personas no les faltara una cena digna ni lo hicieran en soledad. ¿Podéis explicar en qué consistió ese proyecto?

Con respecto al proyecto, bueno la comida que anualmente se ha hecho por iniciativa de este equipo de gobierno en nuestra residencia de mayores, yo lo dije que este año no se iba nadie, por la pandemia, a comer a la residencia de mayores, pero nos asegurábamos que las familias que contactasen con nosotros y a través de los servicios sociales y la trabajadora social, y la propia concejala estuvo hablando con las familias que podrían estar solas y se les ha atendido y se les ayudó. Lo que si es verdad que familias o gente que eran o venían de fuera, de otro término municipal,





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

este año no podían irse a la residencia, ni podían ir a otro sitio, eso si es cierto que ha pasado.

- En la actualidad estamos en peor situación que durante la primera ola cuando si vimos los tractores fumigando las calles de nuestro pueblo. ¿Volveremos a ver fumigar nuestras calles?

Con respecto a la desinfección se ha adaptado el camión de protección civil para seguir desinfectando que, si todo va bien, en esta semana se empezaría y se continuará con las labores de desinfección con el tractor del Ayuntamiento, repartiéndose sobre el núcleo y los departamentos y también las urbanizaciones.

- Ya se ha empezado a vacunar en la residencia de mayores de La Carlota, cosa que nos alegra enormemente, pero cuándo se prevé empezar a vacunar a las trabajadoras de ayuda a domicilio?

Con respecto a las vacunaciones de los trabajadores de la ayuda a domicilio, nosotros hicimos también el escrito a la Delegación de Salud. En Madrid tuve la oportunidad de preguntarle al Delegado del Gobierno y me manifestó que en esta semana se vacunarían los grados 3 de dependencia y si todo va bien, para la semana que viene empezarían a vacunarse los auxiliares, de hecho ya lo sabe también la empresa que presta este servicio.

- Vemos todos, porque lo sufrimos sin excepción, la espera de unos 7 a 15 días para que nos den cita médica y, además, telefónica como bien sabéis. ¿habéis hecho alguna solicitud o reclamo a la Consejería de Salud para pedir más personal y dar solución a este grave problema?

Los escritos a la Delegación de Salud, este Alcalde se los ha hecho a la propia Delegada de Salud, con las carencias del personal sanitario que tenemos en los dos centros de salud y espero que lo antes posibles pues se vaya reforzando el personal y sobre todo que se cubran las bajas que están haciendo. Los infectados, los que estamos en la calle, imagínate aquel personal que está tratando todos los días con gente que desgraciadamente da positivo.

- Respecto a la adhesión a la candidatura de Córdoba para la futura base logística del ejército de tierra ¿podríais explicar en qué consistiría, si la cesión de esos 2 millones de metros cuadrados al Ministerio de Defensa tendría alguna contraprestación en beneficio de La Carlota, en qué situación está nuestra candidatura y cuándo sabremos si La Carlota será finalmente elegida?. Bueno Córdoba, aunque ya lo has explicado un poquillo, a ver si nos pudieras pasar toda la información.

Con respecto a la candidatura, a lo he dicho y entiendo que cuando habéis firmado el manifiesto o la declaración institucional la habéis leído bien; se trata de un proyecto que arrancó hace años, pero que por la crisis económica se tuvo que dejar parado, donde la pretensión es unificar todo lo que es la logística del ejército de tierra en un único punto del territorio nacional, para ello desde el Ministerio de Defensa abre para que los municipios, provincias, ciudades que puedan reunir con las exigencias que el ministerio necesita, que de hecho en la declaración institucional ahí está que necesitan, como mínimo de 60-90 hectáreas y estamos hablando de un millón de metros para instalar todo lo que es el parque logístico del ejército de tierra.

Yo cuando vi la noticia me puse en contacto con la Subdelegación del Gobierno, con la propia Diputación y con el Alcalde de Córdoba, para ofrecer todo el apoyo y respaldo de la candidatura, porque veo y entiendo que esto tiene que ser un proyecto a nivel de provincia, tiene que haber una altura de miras, como así ha sido y donde todas las fuerzas políticas se han puesto de acuerdo y se

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde el 3/6/2021

Código seguro verificación (CSV) 76A4 2897 C339 CCD5 2A10



76A42897C339CCD52A10



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

han sumado a esta iniciativa, inclusive las agencias portuarias, está la Universidad de Córdoba que es la que ha redactado el proyecto que se ha presentado y espero, como he dicho antes al dar lectura a ese manifiesto que, lo antes posible, sepamos que ciudad será la beneficiaria de este proyecto.

Tal y como me dijeron en Madrid el viernes pasado, en una semana y media quieren dejarlo resuelto con todas las ciudades o pueblos que están presentando esta candidatura. Para nosotros es un paso importante y si esto se ubica en Córdoba, no sólo Córdoba capital, el impacto de las familias y de los militares y civiles que se vendrían a vivir a Córdoba capital o a la propia provincia, también es impacto en la creación de empleo que, como bien habéis firmado en la declaración, supone un alto índice de puestos de trabajo directos y también indirectos.

Nosotros hemos cumplido bien con estas expectativas, estamos satisfechos dentro del equipo de gobierno por el trabajo conjunto que se ha hecho con todas las administraciones públicas y lo único que os puedo decir que en el momento que sepamos algo más con respecto a esta noticia, pues os iremos informando, pero no es una decisión de este Alcalde o del Ayuntamiento el que se ubiquen aquí o no. Nosotros hemos tenido esta altura de miras y hemos visto una gran oportunidad de que La Carlota puede servir y formar parte de esa candidatura de Córdoba y se ha integrado dentro de esta candidatura con el suelo industrial que tenemos en el macropolígono, en el que nosotros ponemos a disposición de un suelo de dos millones de metros, de los que hay ya más de 600.000 urbanizados, con todos los servicios para poder dar licencia y poderse ubicar allí.

- ¿Cuántos agentes de la policía local han solicitado segunda actividad y cuántos la tienen ya aprobada? ¿Tenéis pensando a qué actividad les vamos a ofrecer? Nosotros os sugerimos que se vayan destinando estas personas a la función de trabajo de conserjería en los centros educativos.

Con respecto a los agentes, sólo hay uno en segunda actividad y en la relación de puestos de trabajo se aprueba, primero el número de agentes y los puestos que se van a destinar. Actualmente tenemos uno, que está en el Ayuntamiento, en la entrada de información, en el control de acceso y también desarrollando trabajos administrativos.

- Tenemos una pregunta para el Concejal de Urbanismo:

¿En qué situación está el convenio con Diputación para la construcción de viviendas protegidas en régimen de alquiler social que aprobamos en la moción presentada por Izquierda Unida?

Del convenio de VPO hablaremos con Diputación y preguntaremos para cuando estará resuelto.

GRUPO DE PP

Don Orestes Muñoz Ortiz, Primer Portavoz del Grupo Político Municipal PP, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- En los colegios, como ya solicitamos o pedimos información acerca de ello, no está muy claro lo que es la funcionalidad de las máquinas purificadoras de aire, si que es verdad que puede ser recomendado que existan máquinas que midan la calidad del oxígeno, ¿va a adquirir el Ayuntamiento este tipo de instrumentos para medir la calidad de oxígeno en cada una de las aulas?

Con respecto al Partido Popular, en relación con los purificadores yo hablé directamente con la Delegación de Educación porque estuvimos mirando empresas y pidiendo presupuestos para poder





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

comprarlos, pero en la normativa que nos pasaron no estaba probado científicamente de que, con el aire purificador, las ventanas se pudieran cerrar de cara al invierno y con la calefacción de la caldera los niños podrían estar bien; por tanto, las ventanas tienen que seguir estando abiertas, independientemente que tengan purificador o no.

- En otros Ayuntamientos se está procediendo a la instalación de una serie de paneles de fibra en las ventanas para proteger del viento y de la lluvia, lo más posible, a los niños y profesores ¿se está pensando también realizar en el Ayuntamiento de La Carlota?

Tenemos los presupuestos de las mamparas de metacrilato que se van a instalar y Raquel, yo creo que está también con la puesta en marcha de la propuesta de gasto y poder hacer el contrato para poder comprar esas mamparas y ponerlas en todos los colegios. Eso nos va a permitir, por lo menos, parar un poco lo que sería el viento y el frío dentro de lo que cabe."

A continuación los/las Concejales/as formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1. Volvemos a hacer el ruego que os hice en el pleno anterior por falta de actuación. Según nos indican, en la calle Hermandad a la altura del nº 26 hay una rama de un árbol muy alta que habría que podar y la farola de la esquina no funciona desde que la colocaron. Pasaros por ahí a ver qué solución se le puede dar, por favor.

2. Nos alegra ver, que después de mucha insistencia, se comienzan a arreglar las entradas al Arrecife pero os voy a hablar concretamente de la que está a la altura de la urbanización de Los Llanos, no sé si está en los planes de ejecución pero ponédle a esa entrada un método de retención para evitar la caída de vehículos que, aunque se ensanchó, la entrada puede ser muy peligrosa.

3. Nos llega una sugerencia de un vecino de Las Dueñas en la que se pide poner señales que indiquen que hay una entrada o desvío a la urbanización. El cartel que existe solo se ve cuando estás a la altura del cartel. Pasaros a verlo a ver qué solución le damos, por favor.

4. Nos gustaría proponer que a la mayor brevedad posible, se haga pública en la web municipal la agenda pública de nuestro alcalde y concejales, a tiempo completo donde se recoja la lista de actividades institucionales y reuniones para mayor transparencia a la ciudadanía. La tiene el presidente del gobierno, qué sentido tiene que no la tengamos en un pueblo de algo más de 14.000 habitantes.

5. Os rogamos que esta semana santa en la que esperamos una movilización mayor de la población, se intensifique la vigilancia para evitar esa cuarta ola que nadie quiere que aparezca.

6. En el pleno de hace dos meses os preguntamos por la situación en la que está el convenio con Diputación sobre las viviendas de protección oficial y vuestra respuesta fue que lo preguntaréis a Diputación, ¿de verdad tenéis que esperar a que se os pregunte en un pleno para tener que hacer esa llamada? Desde que solicitamos ese convenio han pasado meses y ¿nadie se ha preocupado por saber en qué situación está? Perdonad que os diga, pero esto es un signo claro de que las viviendas





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

protegidas no están entre vuestras prioridades.

Don Francisco Antonio Prieto Muñoz, Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos (Cs), formula los siguientes ruegos y preguntas:

Con respecto a los ruegos y preguntas, nos hacen llegar los vecinos de La Carlota estas dudas y cuestiones:

Primero, sobre los distintos solares que hay por La Carlota, tanto de propiedad municipal como privada, y tal como ordena la OMHU (Ordenanza municipal de higiene urbana, que hace un mes más o menos presentamos desde el grupo municipal de Ciudadanos por registro en sede electrónica solicitando esto mismo, nos piden el mantenimiento, vallado y limpieza de los mismos y si se va a fumigar como se ha hecho otros años en este tiempo con el cambio de estación para ,además, así tener un control de las plagas.

Segundo, vecinos de la Avenida de La Colonización nos piden la posibilidad de poner resaltos y/o badenes porque con motivo, entre otras cosas, de la ubicación del Skatepark por la zona, pasan con los coches a velocidades altas suponiendo un peligro para los usuarios de la vía.

Don José Carlos Pedraza Reyes, Segundo Portavoz Adjunto del Grupo Político Municipal PP, formula los siguientes ruegos y preguntas:

Tenemos constancia, por lo que nos han comentado, de que se han contratado a cuatro monitores en varios colegios, queríamos hacer varias preguntas en ese aspecto. Queríamos saber ¿Qué funciones van a desarrollar? ¿Qué tipo de contrato se mantienen con ellos? ¿Qué horario es el que realiza? ¿Qué proceso se ha llevado a cabo para su contratación y qué criterios se han seguido para elegir los distintos centros educativos?

Ruego también que nos comentan varios vecinos que la calle Avda. Republica Argentina de La Carlota, ya en varias ocasiones lo pedimos nosotros también, necesita una capa de asfalto porque ya está en unas condiciones lamentables.

Otro ruego es que, en varias ocasiones, hemos hecho llegar al equipo de gobierno, y también por parte de muchos de los vecinos, el uso que se está haciendo por parte del Ayuntamiento de las redes sociales.

Yo creo, y considerando a este grupo político, que tiene que haber un canal de información transparente, veraz y sin ningún tipo de exclusión de los grupos municipales que aquí estamos.

Creo que la información que deba de dar el Ayuntamiento se debe hacer a través de estas redes sociales, pero que si se representa al Ayuntamiento, que se represente a toda la Corporación que aquí estamos presentes.

Si el equipo de gobierno, como equipo de gobierno, quiere hacer algún tipo de red social aparte, pues que no se use tampoco el nombre del Ayuntamiento para sus propios intereses.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Nos gustaría también si nos pudieran facilitar la copia de acuerdo que parece que ha habido entre el Ayuntamiento y el Banco Santander por un asunto de la promotora en el que el Ayuntamiento era el avalista.

Nos han preguntado varios vecinos ¿Qué tipo de medalla se le ha dado a la parlamentaria Susana Díaz en su visita que hizo a este Ayuntamiento?

Otra pregunta que está relacionada con unas obras que se han realizado en la carretera de La Paz, que por lo visto se han cortado varios árboles y nos preguntan ¿Cuál ha sido el motivo? ¿Y si se han cortado con las autorizaciones pertinentes?

Y como hay ciertas confusiones respecto al horario que afecta al transporte público, también nos han hecho llegar a ver si se le pudiera dar la mayor publicidad al horario actual que tiene el transporte público de las Aldeas y si, aparte, nos pudierais pasar una copia del mismo.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Granados Miranda, contesta lo siguiente:

“Bueno, creo que la mayoría han sido todo ruegos, los cuales recogeré. Con respecto a las preguntas y demás no hay inconveniente ninguno en reflejar la agenda pública del Alcalde. Como si se quiere y viene haciendo en fechas anteriores publicarlo en el portal de transparencia que tiene el Ayuntamiento y ya la semana pasada se puso en marcha la página web.

Con respecto al Convenio de viviendas protegidas, estamos a la espera de que la Diputación se pronuncie, al igual que les ocurre a otros ayuntamientos de la provincia y no lo hemos dejado ni mucho menos.

Con respecto a la contratación de los monitores que creo que ha preguntado el compañero del Partido Popular, ya se os proporcionará el contrato donde vienen reflejados todas las especificaciones del mismo.

Con respecto al escrito que este alcalde y el equipo de gobierno le entregaron a la jefa de la oposición del parlamento, es sobre las cosas pendientes de la Junta de Andalucía, no de ahora, sino de tiempo atrás. Igualmente invitaremos al presidente de la Junta a que venga aquí y le entregaremos con el mismo gusto por ser temas relacionados con la Junta.

Con respecto a los árboles que se han cortado en la obra del Plan de Aldeas en la carretera de La Paz, se le pidió autorización a la Junta, a su área de Medio ambiente, y la contestación, sino recuerdo mal, es que es un tramo urbano y, aparte, todos esos árboles estaban enfermos. Así que, han sido talados y se sembrarán nuevos árboles del tipo de los que también se plantaron en el siguiente tramo, teniendo en cuenta que luego no haya daño tanto en el saneamiento como en el servicio de agua.

En cuanto a los demás ruegos, los tendremos en cuenta y los pasaré a cada departamento.

Antes de levantar la sesión de este pleno, me gustaría que constase en Acta el agradecimiento público de toda la Corporación, el agradecimiento de los compañeros de este Ayuntamiento y de los antiguos Patronatos a la labor, el trabajo y dedicación que Isabel, nuestra Secretaria, viene desempeñando en este Ayuntamiento durante este tiempo.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Para mí personalmente ha sido un placer trabajar contigo, te deseo lo mejor tanto en lo personal como en lo profesional y que con lo poco o mucho que te hemos conocido todos aquí, sé que al Ayuntamiento a dónde vas, lo vas hacer muy bien, al igual como lo has hecho aquí. En este caso es al Ayuntamiento de Casares, así que desde este plenario y de parte de todos los compañeros de este Ayuntamiento muchísimas gracias por todo lo que has hecho y desearte lo mejor. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día al principio indicado, extendiéndose por mí la Secretaria General la presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

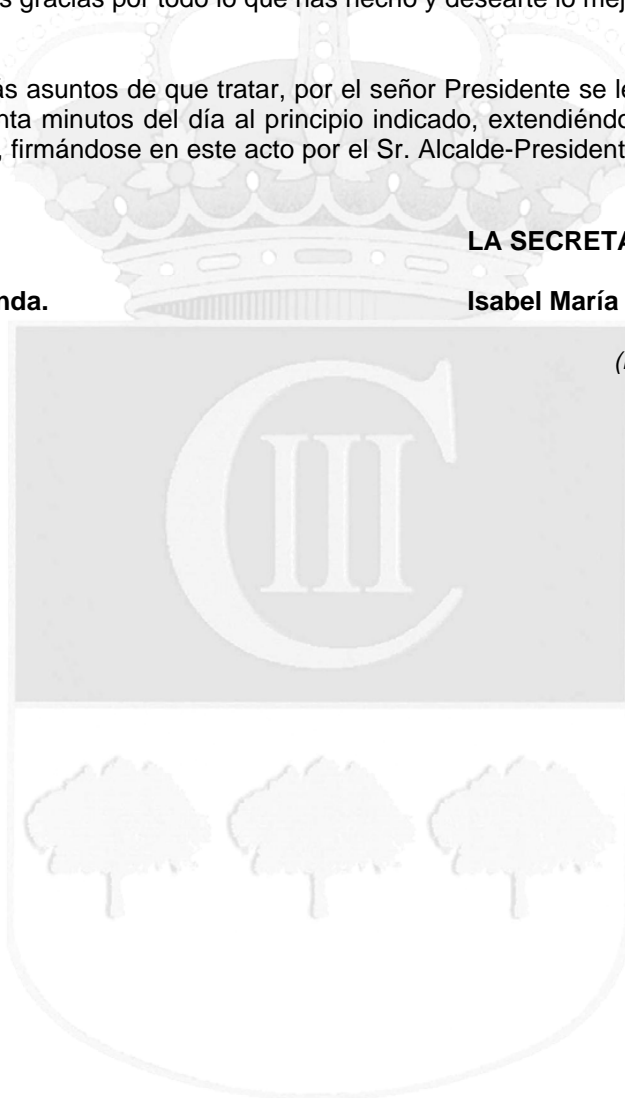
EL ALCALDE

Antonio Granados Miranda.

LA SECRETARIA GENERAL

Isabel María García Jaime.

(Firmado electrónicamente)



www.lacarlota.es

(957) 30.00.01 - 30.00.12
(957) 30.06.80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaría el 3/6/2021

Firmado por El Alcalde el 3/6/2021

Código seguro verificación (CSV) 76A4 2897 C339 CCD5 2A10



76A42897C339CCD52A10